



ACTA N° 71-2021

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodriguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequera	Sindico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Sindica propietaria
Señora Ilse Matarrita Buzano	Sindica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Sindico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Sindico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Sindico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Sindico propietario
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Sindico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Sindica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Sindica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Sindica suplente

Asistentes por invitación

- Sr. Adolfo Sibaja Solano, Ingeniero Topógrafo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.
- Sr. Ronald Jiménez Rodríguez, Ingeniero Perito Valorador Municipal de Nandayure.
- Sr. Diego Gómez Quirós, Presidente ADI- Moravia.
- Sr. Martin Quirós Morales, Desarrollador del Proyecto Moravia.
- Sr. Verny Méndez Rojas, Teniente Fuerza Pública de Nandayure.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Audiencias: ADI – Moravia

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta ordinaria N°70 – 2021

Artículo IV.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo V.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo VI.

- Mociones de los Regidores

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio de los síndicos
- Artículo IX.
- Control de acuerdos

Oración a cargo de Delbeth Cristina Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, saluda e indica, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 71, correspondiente al día 7 de setiembre del 2021, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, hacer las 4:30 pm, el orden del día es el siguiente: Artículo I. aprobación del orden del día, Artículo II. audiencias y juramentaciones, Audiencia con la ADI de Moravia, Artículo III. lectura y aprobación del acta Ordinaria N°70-2021, Artículo VI. Informe de Comisiones y del señor Alcalde, Artículo V. Lectura de Correspondencia y acuerdos, VI. Mociones de los Regidores, Artículo VII. Asuntos Varios, Artículo VIII. Espacio de los Síndicos y Artículo IX. Control de Acuerdo, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por, Dunia Diaz, Josefa Rodriguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Audiencia:

Presentes los señores, Diego Gómez Quirós, Presidente ADI- Moravia, Martin Quirós Morales, Desarrollador del Proyecto Moravia, Adolfo Sibaja Solano, Ingeniero Topógrafo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Ronald Jiménez Rodríguez, Ingeniero Perito Valorador Municipal de Nandayure.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, los miembros de la ADI de Moravia, dijeron que se iban a retrasar cinco a Diez Minutos, pero lo que no se puede es atrasar es el Concejo Municipal, entonces estaban notificados y estaban sabidos, no se si los compañeros quisieran referirse al caso.

El Sr. Adolfo Sibaja Solano, Topógrafo de la Federación, saluda y menciona, quien les envió un oficio verdad, explicando él porque no se deberían de avisar los planos del proyecto de Moravia, pero para entender el contexto del asunto; ese es un proyecto que nace la necesidad de ubicar a la gente que vive cerca del Río Bongo, con toda la justificación digamos en ese sentido, pero ir a la Municipalidad en el periodo anterior e igual al Concejo y la Administración, en ese afán de ayudar, pues se hicieron algunas gestiones, incluyendo la Calle Pública dentro de la certificación vial Municipal, el compañero Ronald le aviso alrededor de 10 casos hasta la calle existente para que el desarrollador acelerar el proceso y no entrara en la metodología engorrosa de un proyecto de urbanismo, hasta ahí nosotros hicimos las gestiones, el desarrollador se perdió como 2 años, entraron ustedes vea lo que ustedes llevan ahorita en Gobierno y ahora aparece el desarrollador con la urgencia inmediata que le visen los planos ya, o sea los planos de los lotes que están dentro de la Urbanización, bueno este en un principio dijo que eran los planos que estaban para áreas comunes, ya Ronald me había dicho que él los había avisado, pero no resulta que lo que quería el visado de los planos de los lotes de los posibles beneficiarios, para contextualizar lo que va a vivir ahí es son personas, son familias y el proyecto no tiene los servicios básicos mínimos para ser habitable, no tiene servicio eléctrico y en un principio se le ayudo con la declaratoria de calle pública, porque él dijo que la Coopeguanacaste le iba ayudar, no tiene agua potable y no tiene hidrantes y no le hemos de aspectos más llama minuciosos, como juegos infantiles y ese tipo de cosas, no hay pasos de alcantarilla, la superficie de ruedo de la calle pues no está en buenas condiciones, entonces qué es lo que quiero dejarles claro, nosotros y la administración y el mismo Concejo anterior se le ayudo, pero no solo un jugador está en la cancha, pero el desarrollador tiene que poner de su parte y si no lo hacen diay soy del criterio digamos, o sea el Concejo y la Municipalidad ya hizo lo que correspondía, con la comunidad y con la obligación política, con su obligación moral, hasta que él no resuelva eso yo mantengo el criterio e igual el compañero, de que no se le puede visar, hasta que el no cumpla con lo mínimo, no le estamos pidiendo altos, no le estamos pidiendo los juegos infantiles de alta gama, no, no le estamos pidiendo lo mínimo, para que una familia se pueda establecerse ahí, entonces esa



es nuestra posición, así lo exprese en el oficio y creo que es lo mismo, no creo conveniente hay Municipalidades que han pasado por procesos muy feos, la Municipalidad de Cañas en el Gobierno anterior, había una urba ahí, vieja y visada por el INVU, visada por la Municipalidad, sin servicios, el desarrollador fue y los dejó con un prestamista, como 20 lotes, entonces el prestamista vino y recogió y demandó a la Municipalidad porque no había servicios y la Municipalidad pagó la electricidad y pagó el agua potable, entonces quedan advertidos y no sé si tienen alguna pregunta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, yo le entiendo a usted y a Ronald también, él porque no visar los planos, les doy toda la razón, porque ellos pueden tener las previstas de agua y todo puesto, pero si no hay acueducto cómo les va a llegar esa gente el agua, o sea ahí es un problema del AyA o no sé si de la ASADA.

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿es qué ellos tienen ASADA?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, es que la ASADA está en un lugar donde se inunda, entonces el AyA no los, o sea no se los va a permitir para un proyecto tan grande, el detalle es qué tiene que ver el visado de esto y todo este asunto, con lo que ellos específicamente nos están pidiendo a nosotros que es aceptar las áreas comunes, es un requisito el visado para aceptar las áreas comunes.

El Sr. Adolfo Sibaja Solano, Topógrafo de la Federación, responde, las áreas comunes están visadas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que están visadas sí, o sea los planos están visados, entonces por qué no aceptar las áreas comunes, es lo que ellos nos están pidiendo.

El Sr. Adolfo Sibaja Solano, Topógrafo de la Federación, responde, el interés de eso no eran las áreas comunes, si no visar los planos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, lo que ellos nos han pedido es que aceptemos las áreas comunes, que en su momento.

El Sr. Adolfo Sibaja Solano, Topógrafo de la Federación, responde, es una cosa aceptar por buena fe, o sea se podrían aceptar, pero se han asignado dos actos de buena fe, o sea ustedes han dado cosas y el desarrollador no han dado lo que debería, que va a ganar él de lo otro porque no gana nada, o sea absolutamente nada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, en su momento eso fue lo que yo revise, que los planos de las áreas comunes, estuvieran visados, porque fue lo que yo pensé, que era el requisito lo que necesitaba, el Concejo para aceptar esas áreas comunes, que estaban visados, entonces no sé, o sea hasta ahorita la nota que ellos nos mandan, es aceptar las áreas comunes, ya y entiendo la posición, de Ronald al no poder, o sea no es que no quiere, o sea al no poder aceptar o no poder visar lo demás, pero bueno acaban de llegar los compañeros, buenas bienvenidos, entonces compañeros por lo del tiempo ya habíamos iniciado, les podemos dar cinco minutos bienvenidos.

El Sr. Martín Quirós Morales, Desarrollador del Proyecto Moravia, saluda y comenta, agradecido por el espacio que nos dan para atendernos y hablemos sobre un proyecto, qué es una vamos a ver es una prioridad, para mí, que soy un desarrollador, que soy vecino de acá de la zona, si disculpe mi nombre es Martín Morales, bueno les decía para hablar de un proyecto que es la necesidad, no lo digo yo, si no lo dice los estudios de hecho que nos últimos días las familias de Moravia, no sé si ustedes lo sabían recibieron una notificación del Ministerio de Salud, donde le da hasta el mes de setiembre para que desalojen o pueden ser desalojados, porque están en zona de alto riesgo, por las constantes inundaciones de todos los años y sobre todo cuando hay fenómenos causados por el calentamiento global que no es una situación ficticia, sino que es una realidad y todas y todos sabemos lo que pasa todos los años que cada vez son más violentas las lluvias y entonces en ese sentido tenemos un proyecto que lo hicimos en conjunto, que hemos querido sacarlo en conjunto con las instituciones, con la comunidad y nosotros poniendo nuestro granito de arena, pero empezamos desde hace varios años, haciendo una inversión por el terreno, un terreno con el visto bueno de la Comisión Nacional de Emergencia y empezamos a gestionar, hemos venido haciendo una inversión fuerte y cada cosa y yo quiero dejarlo claro hoy y quiero ver cuál es la posición de ustedes y que me lo digan por escrito, si tengo que sembrarlo en detecta o tengo que seguir para adelante, porque las familias de Moravia lo necesitan, pero lo cierto es que estoy bastante molesto ya como desarrollador en el sentido de que yo no soy el que tengo que estar empujando un proyecto, deberían ser los líderes comunales y los representantes de la comunidad que están en la Municipalidad y no yo, porque yo vengo a poner un granito y claro que me comprometo y estaba haciendo y si me deja sorprendido que después de 3 años de estar con el proyecto, si no me equivoco es más ahí tengo la documentación, sigamos recibiendo acuerdos Municipales y notificaciones pidiéndonos nuevos requisitos sobre cosas, que yo creo que deberían ser ya

estar claras y en eso yo quisiera y no vengo aquí a imponerle si no vengo con todo respeto, pero sí con vehemencia como ciudadano de este país, que me veo envuelto en la maraña de requisitos que nos imponen para poder sacar cosas, llámese de interés social o no interés social, de eso estoy cansado, estoy cansado y les digo que este proyecto estoy bastante cansado y sobre todo porque recibí en los últimos días un criterio del topógrafo nuestro, Luis Fernando Araya donde me dice que ya sé vencieron todos los planos, que presentamos a esta Municipalidad hace un año, para que fueran visados, después de haber cumplido un montón de requisitos y de haber entregado las calles como públicas y calles que son Municipales y después de un año se me viene a decir que ya sé vencieron y ahora recibo también un acuerdo de ustedes como Concejo Municipal del 25 de agosto, donde se me dice y aquí traigo un documento para dejarle copias también para todas y todos ustedes, porque yo no hablo paja, sino que vengo hablar con hechos y con fotos y con documentos y este 25 se me dice que hay dentro de toda una cuestión, que yo no he recibido por escrito oficialmente, porque yo los documentos de los ingenieros lo reciben ustedes como Concejo, pero yo estoy acéfalo de eso, o sea no tengo información de que pasa en topografía, después de un año, sé que hace un año lo presentamos y unos días después me dijo el señor topógrafo, que ya había presentado y aquí traigo copia dónde presentó todos los planos y dónde presentó el único requisito que nos pidieron en topografía, que es precisamente la disponibilidad de agua y esa carta que vence ahora en octubre también, estaba totalmente al día en ese momento, está al día todavía y ahora en el informe en el acuerdo de ustedes que creo que se dejan embarcar, perdóneme la palabra, pero se dejaron embarcada por un informe topográfico de una persona y yo no sé quién es Adolfo, si es usted, don Adolfo perdóneme ahí no hay falta de interés de un desarrollador, ahí hay falta de interés de una Municipalidad, ahí hay más de 100 millones invertidos en infraestructura y lo tengo todo documentado, donde pagamos casi ₡4.000.000 de colones de Impuestos Municipales, no de impuesto perdón de Permisos Municipales y ahí está la infraestructura ese proyecto tiene el 100% del alcantarillado fluvial, tiene el 100% de las cunetas, tiene el 100% de los pozos fluviales, tienen el 100% de las cajas de registros, faltaran algunos detalles de las tapas de hierro que nos faltaría colocar, porque se la robarían ahí, porque el proyecto tiene más de un año de estar bastante avanzado y se tiene que estar dándole mantenimiento y hay momentos de que se levanta el monte y como en toda tierra fértil ya está grande, pero bueno, tiene el lastre de la sub base listo para cuando lo entregamos que iba a quedar con adoquín, pero hoy en día con los precios del adoquín es imposible, tenemos que hacerlo con asfalto, que es más barato que el adoquín, pero está listo, pero para poderlo entregar nosotros necesitamos pactos y coordinación con la Municipalidad, una Municipalidad que repito 3 años para estar cada cosa que voy a hacer se me lleva un año, no puede ser posible y cuando voy a sacar los planos catastro al 10 frente a calle pública, los demás no me los atrasan porque no están frente de calle, ¡por Dios!, están frente a calle pública también, el 100% de los lotes que yo presente están en el 100% frente a calle pública, o diganme lo contrario, ¿están o no están frente a calle pública? Están frente a calle pública, porque todos los lotes fueron presentados, frente a calle pública porque las calles son Municipal, para lo cual tuvimos que cumplir un montón de requisitos, para que fuera Municipales, hoy en día ese proyecto tiene todas las previstas de agua frente a cada lote, tiene tubería SDR 26, exigida por el AyA de 4 pulgadas, cómo lo exigen los proyectos, con las conexiones, no podemos y ahora le dieron los de la ASADA hasta el mes de septiembre porque el pozo que tienen se contamina en cada inundación, bueno nosotros estamos dispuestos hacer el pozo, tenemos ahí dentro del diseño un lote donde le vamos a construir un pozo y dónde le vamos a construir el tanque no podemos hacerlo, porque no nos Catastran los planos frente a calle pública, con toda la inversión, aparte de eso tenemos e hicimos un convenio con el ICE y un contrato firmado para hacer toda la inversión del tendido eléctrico, claro con la inseguridad jurídica que nos han dado desde acá, que me quedo vamos a parar está la mayoría de la inversión ahí, postrecito lo más caro, pero no lo voy a terminar, saben por qué, porque la inseguridad jurídica que meda esta Municipalidad quien me dice que en los próximos tres años término de tendido eléctrico y vienen a robarse las lámparas y todo porque no me aceptaron catastrar los planos, entonces yo sé que muchas y muchos de ustedes no conocen esto y perdóneme que venga con vehemencia, pero el vacilón no me gusta y no me gusta que me saquen requisitos de la manga y lo que es bueno para el ganso debe ser para la gansa, si me catastran 8 planos frente a calle pública, los únicos que no tienen acera, los únicos que no tienen cordón y caño, los únicos que no tiene la prevista de agua, porque eso al final salieron que lo vamos a sacar, bueno ya están catastrados, qué ha pasado y que estamos otros adentro para donar a la Muni y no es donarlos ¡por Dios! es un compromiso y por qué es un requisito y porque eso lo establece la ley yo tengo que dar esos esos lotes y no me quieren dejar recibir los lotes que yo, después tengo que pedirle permiso a ustedes para poderle montar unos juegos infantiles y unas áreas comunales, no me dejan hacerlo, o sea yo no sé de dónde se saca, entonces me puse a investigar un poco y yo sé lo que tengo y yo quisiera que vean esto, aquí tengo los permisos de construcción, aquí tengo, lástima porque vean esto donde están las calle lastreadas, yo le puedo mostrar aquí vienen con unas 20 fotos que me imprimí ahora, dónde están los cordón y caño, yo las y los invito, porque no hablo paja, para que vayamos al sitio, con ustedes para que tengan un verdadero criterio y veamos ahí si hay o no hay inversión



y veamos ahí si están o no están las previstas y aquí tengo la carta de agua, aquí viene también firma de octubre del año pasado y esa carta agua dice que tiene y es un Acueducto, que ha estado vigente, desde que fundaron ese pueblo, yo siempre he sabido poner el pecho para tener ese acueducto, ahora nosotros podemos ayudar hacer una inversión, lo hemos hecho y estamos de acuerdo en terminar, pero ahí legal le dan prevista y les dan permiso de construcción aquí en la Municipalidad para que construyan casa con bono, pero si al proyecto y a la lotificación de Moravia, dicen que no traen esa carta, ¡por Dios! Quiero ver donde estoy parado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, don Martin su tiempo se terminó hace un rato.

El Sr. Martin Quirós Morales, perdón, solicita nuevamente la palabra y menciona, para ultimo porque si, soy preciso y como repito lo que es bueno para el ganso no es bueno para la gansa, yo estuve investigando, aquí tengo un plano, que investigue en el Catastro, que es del Departamento de Topografía, catastros varios que ustedes declararon pública también, en San Francisco de Coyote de una señora que gracias a Dios se lo dieron, que bueno, pero repito lo que es bueno para el ganso debe ser bueno para la gansa, en una calle que no tiene ni cordón y no tiene nada, le catastraron el mes de julio de este año, pero porqué para Martin no hay permisos, perdón no es permiso, si no por qué para Martin no hay catastrado de planos, porque le faltan obras, que yo las invito para que vayamos, pero para esa gente de San Francisco, ¡por Dios! Con todo lo que ha pasado, en este país y todas las situaciones, yo me creo duda, no quiero pensar mal, pero los hechos hablan y porqué para el ganso es bueno y para la gansa no, entonces aquí les dejo también y aquí tienen el plano.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno muchas gracias don Martin.

El Sr. Martin Quirós Morales, perdón, continúa diciendo, entonces tal vez para terminar, entonces ahora en el acuerdo, ustedes el 25 me indicaron yo debo cumplir con los requisitos más uno, lo que dice el decreto del INVU, disponibilidad de agua y el tendido eléctrico, ¡por Dios!, si eso lo presente hace un año cuando no había entrado a regir el decreto, porque tengo que cumplirlo, eso es lo primero y alguien tiene que asumir las consecuencias de los costos que me han implicado eso, yo me voy a coger en este acto al silencio positivo, qué es el derecho que me da la ley en este país, para cuando las instituciones se aprovechan como en este caso, yo quisiera trabajar de la mano, las invito y los invito porque hay un montón de familias hay que peligran su vida cada año, pero que no le han puesto la atención que merecen, yo las invito y los invito para que vayan al pueblo y vean que desde aquí por favor o trabajamos en equipo o me da la espalda, pero no puedo seguir trabajando a medias a tibios, con situaciones donde de pronto aparecen nuevos requisitos disculpen que haya usado estas palabras pero yo tenía que desahogarme porque ya tengo tres años de que las familias me presionan, resulta que yo no puedo reaccionar porque tengo un pico de botella que se llama la Municipalidad de Nandayure, así de sencillo y así de claro y así de contundente muchas gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, con gusto don Martin, compañeros creo que vencimos el tiempo, ya hace como siete minutos, agradecerle a don Martin y al compañero Diego, por la presencia en este Concejo Municipal, también a Adolfo y al Compañero Ronald, esta es una situación diay bastante complicada verdad, entendemos las dos posiciones, no sé, ¿Ronald se podrá llegar en un punto medio de algo?, o sea lo que a mí me queda claro, lo que ellos nos están pidiendo que es lo que el primer día les he dicho, lo que nos piden recibir las áreas comunales, el visado de las áreas comunales está listo, es el requisito que necesitamos y está visado, por eso yo les dije yo no veo porque, pero bueno, tenemos el informe, y todo eso, él da su informe, diay de lo que encuentra ahí verdad, pero meramente el recibir las áreas comunales, que es lo que nos compete ya lo otro es administrativo, ¿qué le compete al Concejo Municipal?, recibir las áreas comunales, recibir las calles comunales también, el resto el visado de los planos, etcétera, es un acto administrativo, entonces le agradecemos a los compañeros a Diego y a don Martin.

El Sr. Martin Quirós Morales, menciona, a mí me gustaría que talvez formaran una comisión ustedes porque se supone y es lo que pienso yo, que el máximo órgano de una Municipalidad es el Concejo Municipal, son la máxima autoridad, ustedes tienen la autoridad y si ustedes quieren hacer algo lo pueden hacer y esas familias se lo agradecen, si no quieren, pues nos acogemos al principio legal, que son lo que nos llevan a esto y es a lo que estoy harto en este país, es a lo que nos llevan porque se dice que juntos es para que nos construyan con el desarrollo a este país, gracias.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, hay que decirlo en estas situaciones son muy difíciles, porque uno desconoce muchas cosas, hablaron de dos temas, nosotros estamos en áreas comunes y ellos estaban en otra cosa totalmente aparte, tal vez si hizo falta por tiempo al señor explicarle que las cuestiones de los visados no es parte del Concejo y son cosas que no le compete al Concejo si son cosas que se hace o no se hacen y en cuanto a requisitos estamos de acuerdo diay y no solo es aquí si no en todo lado, pero si sentí que a veces es lo que hace falta y él estaba dialogando y muchas veces ni escuchamos en qué quedamos al final, entonces después no sabemos en qué quedaron y al final vienen y nos dicen que somos nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, tal vez hay cosas que ellos no contaban y yo tengo entendido que después de siete planos tiene que irse al INVU, o sea aunque estén en calle pública o Municipal.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, agrega, bueno al final no es la Municipalidad sino es el INVU.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero es algo de todos, porque lo del agua hay un problema con el Ay A.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, bueno también Delia vea lo que pasó en Filadelfia, en Filadelfia se hicieron las casas, después no se podían entregar porque no tenían para el servicio de agua, entonces no fue culpa de la Municipalidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, porque vamos tan largo, San Pablo diay resulto que había un sitio arqueológico, ahí está en veremos eso, o sea entonces le cede la palabra a don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, saluda y manifiesta, bueno ahí Ronald les paso los artículos 36,37y38, ahí con solo que lean el 37, que dice que el funcionario Municipal, que autorice o responda por un visado de un plano, con violación evidente en los reglamentos de desarrollo urbano, se hará acreedor de la pena que señala el artículo 372 del Código Penal, o sea no es nada más que ser un visado, o sea la ley lo está indicando, entonces si aquí no se ha cumplido, porque en realidad lo que no han cumplido es el acueducto eso es, entonces ellos no se van a traer ya Adolfo lo explico avisar unos planos, para que después el mismo demanda la Municipalidad porque no tienen agua y el visado necesita tres cosas que es agua, luz y acceso, si no tienes esas tres cosas, no se puede visar, entonces y aquí eso vale que Ronald les trajo eso yo se lo Ronald desde el 2016, en el momento que la señora está de acueducto me lo envió, entonces para que usted tenga certeza, por qué razón no se le hizo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo estoy completamente, de acuerdo con lo que dice Don Giovanni, pero yo lo que no entiendo es que tenemos que ver con lo del visado al final, nada, ellos nos están pidiendo aceptar las áreas públicas, o sea tal vez el enredo fue, que el acuerdo que tomamos decía que se aceptaba después de que se hubiera subsanado el asunto este, que resulta que no tenía nada que ver, pero sería cuestión de modificar el acuerdo y que nos saquen a nosotros de ese enredo, porque eso son ellos, o sea son ellos si el acueducto no y les aceptan un pozo, ahí se va encontrar el desarrollador pobrecito, porque se va encontrar con una cantidad de cosas que le piden para un pozo, o sea si lo hace conforme a la ley, se lleva otro año, el pobre sacando lo que ocupa para un pozo legal, bueno, cualquier cosa lo vemos en mociones y arreglamos, yo diría que salgamos de eso, o sea saquen decimos nosotros rapidito, porque si no hay vamos a seguir quedando en el juego cruzado de esa gente, yo los entiendo la verdad.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta ordinaria No. 70 - 2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, continuamos compañeros con la aprobación del acta Ordinaria N°70-2021, ¿alguien tiene, con respecto al acta?, nadie, bueno sometemos a votación aprobada por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen N°07 "presupuesto extraordinario N°01"

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno estaba pendiente y yo creí que lo iban a ver la semana pasada, no lo vieron, es sobre el informe del extraordinario que se los había mandado yo al WhatsApp, del dictamen del este del Presupuesto Extraordinario, estaba para votación para la semana pasada, bueno no importa lo hacemos hasta ahora, entonces someto a votación la aprobación del dictamen de comisión de presupuesto municipal extraordinario N°01- 2001, (2021), aprobado por Juan Miguel Alvarado.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿qué es lo que está votando?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡ah!, el dictamen de comisión del presupuesto extraordinario, que se le mando el 24 de agosto, se los mandé al WhatsApp.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿el que se nos llegó el 31?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, el extraordinario, vea Chepita (Josefa Rodríguez), el que llegó el 31, es el Ordinario, estoy hablando del extraordinario, que estaba listo para votarlo la semana pasada, seguro no les dio tiempo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, no, no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, estaba para votarlo ese día, entonces toca votarlo hoy y no atrasar más con eso, entonces continúa con la votación aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, escucho el descargo de Dunia Díaz.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, lo voto negativo, porque yo pienso que el presupuesto que envía el alcalde es el más apropiado para que sea aprobado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, le cede la palabra a Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, expresa, yo lo voto negativo, porque no estoy de acuerdo con los cambios que se le hicieron y debe aprobarse en la forma que se presentó por parte de la administración.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces queda pendiente de ratificación, ya que queda tres- dos.

DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #07-2021

Esta comisión da inicio de reunión al ser las 15:00 hrs, del 13 de Agosto del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Regidor Propietario Xiomara Mayorga Mena, el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, el asesor interno la Encargado de Presupuesto Carmen Maria Vega Rodriguez

Agenda de Comisión:

1. Presupuesto Extraordinario 01-2021
2. Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2021
3. Recomendaciones

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1 y 2. Presupuesto Extraordinario 01-2021, determina:

- 1- Considerando que el Presupuesto Extraordinario 01-2021, ya fue analizado por esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, según Dictamen de Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal N°05-2021, así

como visto y votado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°26-2021 del 23 de julio 2021, mismo fue ratificado en Sesión Ordinaria N°67-2021, celebrada el 10 de agosto 2021. Artículo III.

Y al no existir anulación de dicho acuerdo N°3, no puede existir otro Presupuesto Extraordinario N°01-2021, hasta tanto no se anule con el debido proceso dicho acuerdo.

En los distintos programas I,II,III menciona en el detalle de Sección de Egresos Detallado por Programa, un monto correspondiente a Retribuciones por años servidos, y según oficio DRH-MN-034-2021, con fecha 27 de mayo 2021, menciona el reconocimiento de anualidades(años anteriores)a funcionarios municipales, dicho derecho o beneficio de Plus se sustenta en el anexo N°2 de dicho oficio, según los Artículos N°3,6,7,8 y 9 del Reglamento de Reconocimiento de Anualidades de la Municipalidad den Nandayure, y en el Anexo N°4 de mismo oficio anteriormente mencionado se adjunta el cálculo de las anualidades basado como sustento legal el artículo N°3 del Reglamento interno de anualidades y no así lo indicado por el artículo N°50 de la Ley 9635 su respectivo Transitorio XXXI y en su Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 referente al Empleo Públicos.

De igual forma se hace mención en el Art.N°14 y Art.N°21 del Decreto Ejecutivo N°41564 y sus reformas Establecen el marco jurídico normativo y su debida aplicación.

2- Es importante que se revise la información de la guía interna ya que se incluye información que corresponde a los requisitos de la formulación de presupuestos ordinario, y siendo que este es un presupuesto extraordinario dicha información presentada no concuerda en algunos ítems.

3- Si bien es cierto que el segundo Presupuesto Extraordinario 01-2021, presentado por la Administración Municipal el cual no tiene fecha de recibido en el expediente brindado a esta Comisión de Hacienda posterior al Dictamen-CHPM N°05-2021. Se sustenta en la Ley N°9848, la cual en su ARTÍCULO 9- De forma excepcional en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que utilicen los recursos que reciban por transferencias del Gobierno central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para gastos administrativos, en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

Siendo que el objetivo claramente corresponde a brindar el sustento económico a los diferentes servicios que preste la Municipalidad los cuales que por la pandemia se han visto afectados en la recaudación de los ingresos que los sustentan

Esta Comisión considera necesario que el Concejo Municipal solicite a la Contraloría General de la República que despeje la duda si es posible utilizar los recursos del superávit correspondiente a la Ley 9156 y los recursos del 40% de Mejoras en Zona Turísticas del Cantón, para cancelar gastos de Indemnización siendo que este rubro no corresponde a un gasto ordinario por servicios que preste la institución municipal, por tal razón no se podría cumplir con lo que establece lo indicado en el ArtN°9 de la Ley 9848.

4- De igual forma es necesario indicar que según el Ley 9848, establece la utilización del superávit sin exceder el 50% de los ingresos municipales como lo indica claramente los artículos 4 y 5

ARTÍCULO 4- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) a gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

ARTÍCULO 5- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos también



podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán

5- El Programa III, está compuesto de Unidad técnica de gestión vial, mantenimiento de red vial cantonal, las cuales se clasifican en Vías de comunicación terrestre, los mismos se financian con recursos de la Ley 8114-9329, en esta distribución es importante la propuesta de la Junta Vial, según Sesión Ordinaria SE-JVC-01-2021, Acta N°1 del 14 de junio del 2021, misma que analizamos a continuación en la cual se determina lo siguiente:

El acta de Junta Vial cantonal no cuenta con justificación del presupuesto extraordinario 01-2021.

No se adjunta el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal de la Junta Vial según presupuesto extraordinario 01-2021.

Plan Anual Operativo

- 1- En el PAO se encuentran errores en las programaciones de metas.
- 2- El anexo de Indicadores Generales, no muestra las metas propuestas en los indicadores Institucionales, Recursos 8114.
- 3- El Plan Anual Operativo deberá ser corregido y ajustado en relación al presupuesto extraordinario 01-2021.

Punto 3: Recomendación

Esta comisión recomienda realizar las ajuste y correcciones, antes mencionados. Antes de analizar en forma debida este presupuesto, más a un existiendo la vigencia del presupuesto acordado en la Sesión Extraordinario E26-2021.

De lo contrario se estaría incumpliendo con las con las Normas Técnicas de presupuesto, emitidas por la Contraloría General de la República. Ya que existe un presupuesto Extraordinario N°01-2021 aprobado en tiempo y forma por el Concejo Municipal, y no así debidamente tramitado por ante la Contraloría como se pudo observar en el SIIP.

Así como se recomienda a este Concejo Municipal solicitar a la Contraloría General de la República, un criterio jurídico en los siguientes puntos:

- 1- Si la Ley 9635 en su Título III, así como su reglamento aplica a las Municipalidades.
- 2- Si el marco legal de la Ley 9848 permite la utilización de recursos para sufragar indemnizaciones administrativas que no hayan sido derivados los distintos por servicios prestados por la Municipalidad.
- 3- Si es posible que la administración omita la presentación de presupuesto extraordinario debidamente analizado y aprobado por el Concejo Municipal ante la Contraloría General de la República, sin la debida autorización del Órgano Colegiado.

----- última línea -----

Se cierra sesión de comisión al ser las 18:00hrs del 13 de agosto del 2021.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Dictamen – CHPM #07-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 08 de julio de 2021, en el que se analizó el Presupuesto Extraordinario N°01-2021, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: Aprobar el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández, porque yo**

pienso que el presupuesto que envía el alcalde es el más apropiado para que sea aprobado y Josefa Rodríguez Jiménez porque no estoy de acuerdo con los cambios que se le hicieron y debe aprobarse en la forma que se presentó por parte de la administración. ACUERDO APROBADO.

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen N°08 "presupuesto Ordinario 2021"

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, el siguiente informe del presupuesto Ordinario, o sea el informe de Comisión del presupuesto Ordinaria 2021.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, sugiere, yo quiero decirles porque eso es bastante extenso, se debería analizar, porque yo siento que ese se debería tratarse, en una extraordinaria.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, no se puede porque si hacemos una extraordinaria no nos dan los tiempos.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, ¿por qué no va a dar tiempo?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si lo hacemos en una extraordinaria no nos dan los tiempos para que las cosas se hagan bien Chepita, no nos dan los tiempos, porque esto debe estar presentado antes del 30 de setiembre, en la Contraloría y bueno...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, pero apenas estamos en la primera semana.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, todo hay que ratificarlo, usted no lo va a votar positivo, o sea lo haga hoy o lo haga en una extraordinaria la otra semana, probablemente usted nunca ha votado un dictamen de Comisión de Hacienda positivo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, no es que lo lógico es analizarlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, se les mando y tiempo han tenido para analizarlo verdad, entonces lo votamos hoy o hacemos extraordinaria o lo sometemos a votación, quien vota por la extraordinaria, para verlo, ¡Okay! Chepita y Dunia votan a favor de que se haga extraordinaria y Juan Miguel, Vivian y Yo votamos que se vote ahorita, entonces queda 2-3, por lo tanto se vota ahorita y vea les sugiero, ustedes me dirán que le cambie algo, e igual se somete a votación si algún cambio no les parece, de la siguiente forma, a ser el acuerdo para que nos den los tiempos y todo vaya según lo pide el bloque de legalidad de la Contraloría; **Primero:** aprobar el dictamen de comisión con sus recomendaciones, **Segundo:** remitir copia de dicho dictamen al alcalde para su conocimiento y que se realicen las modificaciones al presupuesto según las recomendaciones dadas, **Tercero:** instruir a la secretaria para que remita copia del dictamen al Alcalde el día de mañana aunque aún no haya sido ratificado. **Cuarto:** entregar el presupuesto ajustado ósea, que se nos entregue el presupuesto ajustado lo más tardar el 16 de setiembre y **Quinto:** programar sesión extraordinaria para el día 17 de septiembre para su aprobación del presupuesto ordinario, esto bueno de hecho se lo pasamos, o sea ahora que pase el dictamen también se lo pasamos al Señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa, pero como no están firmados todavía porque apenas veníamos terminándolo, entonces pasarle mañana el dictamen firmado y todo el asunto, si él decida empezar a trabajar en el hasta que el acta este ratificada, pues es elección de la administración, pero en acto de buena fe, pues pasarle un tanto del dictamen de comisión el día de mañana, por si quieren empezar con tiempo hacer los ajustes que se está pidiendo en el dictamen de comisión, entonces no sé compañero ¿les parece así el acuerdo?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, si para mi está bien.

La reg. Vivian Mora Brenes, manifiesta, a mí me parece bien.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, entonces someto aprobación, el acuerdo así tal cual, se los expuse con los Cinco puntos, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, escuchamos el descargo de Dunia Díaz.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, no apruebo ninguna opción, porque el que ya estaba por el señor Alcalde, es el que debe ser, nadie nada más que él puede hacerlo.



La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, gracias, y escuchamos el descargo de Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, justifica, Delia en realidad mi voto negativo, porque de hecho sabemos que, bueno estaría de acuerdo que se haga una extraordinaria para la ocasión, pero como no, entonces mi voto negativo porque ustedes saben que nosotros aprobamos o improbamos un presupuesto, entonces estoy de acuerdo en aprobar el que presento la administración.

**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #08-2021**

Esta comisión da inicio de reunión al ser las 16:00 hrs, del 06 de agosto del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Regidor Propietario. Xiomara Mayorga Mena, el Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez el asesor interno la Encargado de Presupuesto Carmen María Vega Rodríguez y Asesor externo el Lic. Álvaro Redondo,

Agenda de Comisión:

1. Presupuesto Ordinario 01-2022
2. Análisis y Recomendaciones del Presupuesto Ordinario 01-2022

Según análisis, revisión y recomendación se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Presupuesto Ordinario 01-2022, determina:

Programa I:

Actividad I: Dirección y Administración Generales:

Ingresos:

El Programa I de la Administración General menciona en el detalle de Origen y aplicación un monto total de 821.435.253,58 como fuente de ingresos, el cual incluye las Actividades I Administración General, II Auditoría Interna, III Administración de Inversiones Propias y IV Registro de deudas, fondos y transferencias. El detalle de gastos de, según la sección de egresos detallados general y por programa, el mismo en relación con el Detalle de Sección de Egresos por el mismo monto total.

Con respecto a la Justificación de Gastos:

1. La Justificación de Gasto no menciona los montos correspondientes a los rubros que menciona el detalle de egresos por tal razón deberá justificarse de forma clara, según los rubros que se asigne recursos en todos los programas.
2. Según se muestra en Anexos Cuadros n°7 Incentivos Salariales, se menciona el marco normativo para la designación de Plus Salariales los cual deberá ajustarse según la Ley 9635 en lo correspondiente a Prohibiciones, Dedicaciones y Anualidades, ahora bien, se indica Prohibiciones con argumento legales que NO corresponden como por ejemplo el 65% de Prohibición del Contador o Administrador de Acueducto, Ing Civil y Promotor Social. Las cuales según su naturaleza corresponderían a Dedicación Exclusiva y de igualmente deberá aplicarse según lo establece la Ley 9635 en su Título III Salarios Públicos en forma conjunta con el Reglamento Interno de Dedicaciones Exclusivas el cual este Ultimo deberá ajustarse al cumplimiento de ley.
3. Deberá corregirse el marco legal que corresponde el 65% prohibición del Perito Valorador, según Código de Normas Tributarios.
4. Considerando que el actual Vice-Alcalde municipal, no ostenta una carrera que justifique prohibición, deberá corregirse el Anexo n°7 de incentivos Salariales de igual forma no se asignara recursos a dicho plus.

5. Se menciona el plus salarial de Prohibición en la plaza del Contador Municipal, lo cual no se contempla en el marco normativo, siendo en su lugar el beneficio de Dedicación Exclusiva, bajo el marco normativo del Reglamento Interno Institucional y de la ley 9635.
6. Se deberá ajustar el anexo cuadro N°7 Incentivos salariales pues menciona como normativa pluses salariales de anualidades y prohibiciones fuera de contexto normativo, incumpliendo de esta manera el principio de legalidad.
7. Se deberá ajustar el anexo cuadro n°7 en lo correspondiente al Asistente de Valoración ya que el perfil que se ostenta no cumpliría con los requisitos necesarios para el beneficio de dicho plus.
8. En el caso de Servicios Jurídicos, no se indica en la justificación si corresponde a lo solicitado por el Concejo Municipal, para su asesoría legal, así como servicios de asesorías de otras áreas administrativas.
9. Se cuenta con un acuerdo por parte del Concejo Municipal, sobre la desafiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual se encuentra en proceso en el Contencioso Administrativo, y al día de hoy la Alcaldía ha infringido dicho acuerdo ya que ha realizado diferentes pagos a la UNGL desde el año 2019. Inclusive en el dictamen de Comisión de Hacienda Presupuesto Ordinario 2021 se acordó por parte del Concejo Municipal no incluir recursos para tal afiliación, siendo que la CGR indicó en su Informe de Improbación que este punto era una de las causas de Improbación ya que el Alcalde incluyó recursos a favor de la UNGL. Esta comisión recomienda de igual forma en este Presupuesto Ordinario 2022 no designar recursos, por tal razón se considera innecesario los recursos asignados en el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2022. Se recomienda rebajar \$2.830.333,00 de los cuales se asignarán de la siguiente forma:
 - a. \$1.000.000,00 en Servicios Jurídicos para Auditoría Interna.
 - b. \$1.500.000,00 en aumentar a los ya asignando en el Servicio 31 Aporte en Especies para la Comité Cantonal Cruz Roja Programa II.
 - c. \$330.333,00 en aumentar servicio de mantenimiento y reparación de equipo (aires acondicionados) Servicio de Mantenimiento de Edificios, Programa II
10. Considerando que el Concejo Municipal ha manifestado en varias ocasiones y solicitado la compra de Equipo de Computo (1-Computadora portátil para uso de regidores, 1- Video Bin, 1-Impresora, 1-Scanner) para uso de secretaria del Concejo Municipal y de Regidores de lo propuesto por el Alcalde Municipal en el Presupuesto Ordinario 2022. Por un monto de 7.571.350,55 Designado la distribución de la siguiente manera \$2.500.000,00 correspondiente a las necesidades que manifiesta el Concejo Municipal y 5.071.350,55 correspondiente a las Administración.
11. Considerando el punto 9 se deberá incluir en el departamento de Auditoría Interna requiere de asesoría jurídica para las diferentes consultas que requiera en los quehaceres de su dependencia, se recomienda aumentar en \$1.000.000,00 en Servicios Jurídicos.
12. Considerando el punto 9 y al existir tantas necesidades en este momento por la Pandemia de Covid-19, el Comité de la Cruz Roja, se recomienda aumentar en 1.500.000,00 adicionalmente a lo propuesto por el Alcalde en el Presupuesto Ordinario 2022. Para un total de 2.500.000,00.
13. Se presenta en la Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022, una propuesta de escala salarial a los empleados municipales, que según oficio DHR-MN-040-2021, con fecha del 3 de agosto del 2021, indica claramente que no se ha cancelado el Ajuste Salarial correspondiente al IPC del I y II Semestre



2021, el cual está regulado, según Código municipal, no así se indica lo mencionado en el Oficio S.G.21-25-0032-21 y oficio JDS.MN.ANEP-002-2022, remitido por la Seccional de ANEP-Municipalidad de Nandayure referente a Percentil y las reservas para los ajustes salariales a funcionarios correspondientes del año 2022 pendiente de pago a los funcionario municipales desde el 2010-2016.

14. En la justificación presentada no se incluye el \$130.000.000,00 por Indemnización y su finalidad, siendo que existe una Sentencia Judicial en Caso del Sr. Carlos Arias Chávez. Por tal razón se solicita se ajuste la justificación mencionándolo

En el Programa II: Servicios Sociales y Complementarios

Ingresos por \$613.137.205,24

El análisis también determina los siguientes puntos importantes los cuales no han sido cumplidos:

1. En el Programa II se Servicios Comunales en varios servicios muy importantes del Municipio, los cuales según el Detalle de Origen y Aplicación contemplan una asignación presupuestaria por un monto de \$613.137.205,24 así como en el Detalle de Egresos General y por Programas estos no fueron justificados de una forma clara, se recomienda justificar cada uno de los rubros en los distintos servicios del Programa II.
2. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el Servicio de Recolección de Basura, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
3. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Recolección de basura según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **combustible**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración utiliza vehículos municipales para realizar rutas de recolección aun cuando estas han sido otorgadas en licitación, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de empresa contratada a realizar el Servicio.
4. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el servicio de Mantenimiento de caminos y calles, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
5. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de mantenimiento de Caminos y Calles según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
6. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el servicio de Ornato y Parque, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
7. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Ornato y Parque según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.

8. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Cementerio según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
9. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el servicio de Acueducto, ya que no se definen los rubros y servicios claramente, además indica la prohibición del ejercicio liberal al encargado de Acueducto, siendo esto sin criterio legal y fuera de contexto ya que indica el 65% de prohibición como plus, y esto estaría fuera del marco legal pues en lo cual según la normativa establecida es la dedicación exclusiva, además se debe tomar en cuenta el Título III de la Ley 9635 indica claramente la reforma de beneficios tanto en prohibición como dedicación salarial.
10. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Acueducto según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
11. En el Servicio: Educativos, Culturales y Deportivos, no se menciona la población (distritos) beneficiadas, así como las organizaciones responsables de realizar la ejecución de los recursos deberán Coordinar con la Comisión de Cultura Municipal y brindar informe sobre dichas actividades.
12. Considerando que debemos ser equitativo con los recursos del cantón en todos los distritos. Se recomienda que los recursos propuestos por el Alcalde ₡300.000,00 colones en alimentos y bebidas (celebraciones del 25 de julio y demás celebraciones cívicas) la siguiente distribución:
 - a. ₡200.000,00 correspondiente a la administración (Alcaldía)
 - b. ₡100.000,00 asignados a Productos de papel y cartón correspondiente a la administración del Concejo.
13. Considerando que debemos ser equitativo con los recursos del cantón en todos los distritos. Se recomienda que los recursos propuestos por el Alcalde ₡25.000.000,00 colones Celebración de Semanas Culturales la siguiente distribución
 - a. Celebración Semana Culturales Los Ángeles, se asignará ₡4.000.000,00 de la siguiente forma:
 - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
 - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.000.000,00
 - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
 - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.000.000,00
 - b. Celebración Semana Culturales Carmona se asignará ₡5.000.000,00 de la siguiente forma:
 - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
 - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.500.000,00
 - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
 - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.500.000,00

- c. Celebración Semana Culturales San Pablo, se asignará \$4.000.000,00 de la siguiente forma:
- i. Transporte dentro del país \$1.000.000,00
 - ii. Actividades Protocolarias y sociales \$1.000.000,00
 - iii. Textiles y vestuarios \$1.000.000,00
 - iv. Otros útiles, Materiales y suministros \$1.000.000,00
- d. Celebración Semana Culturales Santa Rita y Cacao, se asignará \$4.000.000,00 de la siguiente forma:
- i. Transporte dentro del país \$1.000.000,00
 - ii. Actividades Protocolarias y sociales \$1.000.000,00
 - iii. Textiles y vestuarios \$1.000.000,00
 - iv. Otros útiles, Materiales y suministros \$1.000.000,00
- e. Celebración Semana Culturales Bejuco, se asignará \$4.000.000,00 de la siguiente forma:
- i. Transporte dentro del país \$1.000.000,00
 - ii. Actividades Protocolarias y sociales \$1.000.000,00
 - iii. Textiles y vestuarios \$1.000.000,00
 - iv. Otros útiles, Materiales y suministros \$1.000.000,00
- f. Celebración Semana Culturales Zapotal (San Pedro - Rio Oro), se asignará \$4.000.000,00 de la siguiente forma:
- i. Transporte dentro del país \$1.000.000,00
 - ii. Actividades Protocolarias y sociales \$1.000.000,00
 - iii. Textiles y vestuarios \$1.000.000,00
 - iv. Otros útiles, Materiales y suministros \$1.000.000,00
14. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el Servicio de Sociales y Complementarios, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
15. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios Sociales y Complementario según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
16. Se desconoce el Importe necesario de los diferentes rubros que se mencionan en el Servicios: Zona Marítima Terrestre, de igual forma según el art. 8 del Reglamento de Reconocimiento de Anualidades **"La alcaldía informará sobre el importe a reconocer y a la vez autorizará al Departamento de Contabilidad a presupuestar las sumas correspondientes en el primer presupuesto del ejercicio económico"**, tomando este artículo es importante mencionar que no se cuenta con dicha información así como del expediente completo del Presupuesto Ordinario 01-2022, ya que incumple lo establecido en la Ley 9635 Art.50
17. De igual forma no se cuenta con la justificación o análisis financiero que demuestre la sostenibilidad en el tiempo de dichos reconocimiento, ya que en este mismo reglamento según el art.5 **"La Municipalidad reconocerá hasta un máximo de 25 anualidades a cas funcionario municipal"** así bien se determina un tiempo máximo pero se deja a abierta la posibilidad de analizar un minino, al no determinarlo, es importante que tanto la administración como el Concejo Municipal, tomen en cuenta el impacto financiero

en los futuros presupuesto municipales, el reconocimiento de anualidades ya que podría implicar en un incremento en los gastos de forma excesiva.

18. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios Sociales y Complementarios según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
19. Se deberá ajustar el perfil de puesto del Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a grado de Licenciatura ya que de lo contrario no cumpliría con el marco legal que establece la normativa para que pueda beneficiarse del Plus Salarial de Dedicación Exclusiva. Se recomienda aprobar el ajuste del Perfil de Puestos del Encargado del Departamento de Zona Martina Terrestre y su respectiva categoría según corresponda el perfil actualizado.
20. En el Servicio de Mantenimiento de edificios, no contemplan o menciona el tipo de remodelaciones a realizarse, según justificación de egresos, de igual forma en la justificación no se contemplan los recursos asignados de los diferentes rubros propuesto.
21. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Mantenimiento de Edificios según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
22. En el Servicio de Desarrollo Urbano, menciona la justificación sobre la Dedicación del 55% Ing.Civil y 35% Asistente Perito Valorador, siendo que la normativa establece que en todo caso se ajusta el plus salarial a dedicación exclusiva este debe ajustarse al reglamento interno y bajo la normativa legal según la ley 9635 en su Título III. De igual forma el Perfil de asistente Perito valorador no embarga o justifica el beneficio de Dedicación exclusiva, por tanto, este sería impropcedente.
23. La administración no designa recursos para dichos pluses mencionados en el punto 23.
24. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Mantenimiento de Edificios según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
25. No se cuenta con Convenio para otorgar los beneficios de Aportes por especies, en el servicio 31 ya que en el 2020 y 2021 se Presupuestó dicho recurso y este no fue otorgado a la respectiva institución que se designó, la Comité Cantonal de Cruz Roja Nandayure, se recomienda solicitar al alcalde firmar nuevamente el convenio con el Comité Cantonal de la Cruz Roja de Nandayure



Programa III: Inversiones

Fuentes de Ingresos Ley 8114

El Programa III, está compuesto de Unidad Técnica de Gestión Vial, Mantenimiento de Red Vial Cantonal, las cuales se clasifican en Vías de comunicación terrestre, los mismos se financian con recursos de la Ley 8114-9329, en esta distribución es importante la propuesta de la Junta Vial, según Sesión Ordinaria SE-JVC-02-2021, Acta N°2 del 23 de agosto del 2021, misma que analizamos a continuación en la cual se determina lo siguiente:

Egresos Programa III

1. El acta de Junta Vial Cantonal, no cuenta con justificación del Presupuesto Ordinario 01-2022.
2. Se menciona 1 plaza en Servicios especiales para inspector de la UTGVM. La misma se establece en plaza de confianza, se considera que los servicios de una profesión para Inspector de Obras en la UTGV son necesario, de forma permanente, y siendo que en los últimos 2 años dicho nombramiento ha sido de forma regular, se recomienda cambiar la Plaza de Inspector de Obras de UTGVM en Servicios Especiales a plaza regular fija, con el mismo perfil y categoría ya existente, la cual se financiera con recursos de la UTGVM.
3. Deberá ajustarse el caculo de anualidades, así como el Cuadro N°7 Incentivos salariales, ya que no cumple con el Principio de Legalidad pues se encuentra fuera del cumplimiento de la Ley 9635.
4. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
5. Según el Acta de Junta vial NO se promueve los Pluses Salariales de Dedicación y Prohibición, por tal razón se solicita se ajuste la justificación y el Cuadro N°7 Incentivos salariales, por tal razón no puede ser incluido pues no ha sido aprobado por la Junta Vial, como lo evidencia el Acta N°2 Sesión Ordinaria SE-JVC-02-2021, se recomienda ajustar la justificación excluyente esto en indicado en lo correspondiente a la Prohibición y Dedicación exclusiva.
6. Se indica 4 plazas en servicios especiales para, de los cuales en el presupuesto 2019 y 2020 no se ocuparon, solo hasta el 2021 se han ocupado 2 de esas plazas interinamente como plazas de confianza. Por esta razón se recomienda considerando la necesidad de la Administración eliminar 2 plazas de Operadores de maquinaria por servicios especiales y las 2 plazas restantes ajustarlas a plazas fijas según perfil y categoría ya existente.
7. Considerando el punto 6. Se deberá ajustar el remanente correspondiente a la eliminación de las 2 plazas por servicios especiales será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
8. Se menciona la prohibición del Ing. Civil y Promotor social considerando que la ninguna de las plazas mencionadas tiene rango de prohibición sino de dedicación y que en el caso del Ing, civil no indica

si es el Coordinador de la UTGVM, mismo que se no se le cancela dicho plus desde el 2018 y en el caso del promotor social esta plaza esta desocupada desde hace mas de 4 años pues la administración no ha nombrado. De igual forma no se contempla en el Acta de Junta Vial la designación de recursos.

9. No se adjunta el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal de la Junta Vial según Acta 02-2021 Presupuesto Ordinario 01-2022. Por tal razón es necesario que la Administración adjunte dicho acuerdo en la presentación presupuestaria ante el Concejo Municipal.
10. Proyecto Compra de mezcla asfáltica en caliente por demanda a rutas cantonales, por un monto \$100.000.000,00 en el caso preciso de licitación por la modalidad de contratación por demanda, es importante indicar las rutas a intervenir ya que es necesario identificar el impacto de beneficio, así como la cantidad de kilómetros alcanzados, dicho presupuesto ordinario indica un proceso de adquisición por la modalidad de contratación por demanda, dicha propuesta esta comisión de hacienda

*Ya que Se entiende por **contratación según demanda** aquella modalidad en la que la Institución no pacta una cantidad específica, sino el compromiso de que se le suplan bienes periódicamente, según las necesidades de consumo.* Bajo este concepto al no identificar las rutas de intervención se deja a discrecionalidad de la Administración (Alcaldía-UTGV) las intervenciones en rutas cantonales que consideren pertinentes.

Se recomienda que como mínimo la administración indique la cantidad de kilómetros a colocar en el cantón.

Otros Proyecto

1. Mejoramiento Acueducto Municipal (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto \$13.741.870,29.
2. Mejoras Parque de Carmona (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$520.350,53.
3. Mejoras Centro Acopio (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$10.192.546,14.
4. Mejoras Cementerio Carmona (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$743.836,07.

RECURSOS	AÑO	LICITACION	ORDEN	MONTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION
LEY 8114	2 016	2016-CD-58032-05	59 211	7 240 000,00	MARIO PORRAS CHACÓN	TANQUETA DE EMULSION ASFALT. PARA MANTENIMIENTO RUTAS CANTONAL EN ASFALTO Y COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN RUTAS DE LASTRE Y TIERRA
LEY 8114	2 017		59 632	16 700 000,00	MARIO PORRAS CHACÓN	TANQUETA DE 7,300 LTS PARA ALMACENAMIENTO Y TRASLADO DE EMULSION ASFALT. PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL CANTONAL
LEY 8114	2 019	2019LN-000001-UTGV	62 497	128 666 200,00	MTS / GRUATEC	2-VAGONETAS 6X4 14m3 AÑO 2019 1- COMPACTADORA 1-TANQUETA DE AGUA
LEY 8114	2 019	2019LN-000001-UTGV	62 497	149 483 550,00	MTS / GRUATEC	1-CAMION DIST. SINCRONIZADO DE EMULSION ASFALTICA Y AGREGADOS



Aun existiendo esta maquinaria en el año 2020 según Licitación Abreviada N°2020LA-000003-UTGV y por un monto de \$179.998.923,00 se contrató Aplicación de TSB-3 multicapa por demanda, a pesar de que se cuenta con la maquinaria suficiente para realizar dichas obras. Por tanto, en este momento no se justifica dicha contratación.

Debe considerarse que el acta no cuenta con la justificación de egresos solicitados en la Propuesta de Asignación de Recursos Provenientes de Ley 8114 Presupuesto Ordinario 01-2022 por tal razón se recomienda que la administración brinde las justificaciones razonables y pertinentes a las distintas actividades y proyectos financiados con los recursos de la 8114.

Plan Anual Operativo

- 1- En el PAO se encuentran errores en las programaciones de metas y deberá ajustarse tanto en lo económico como los objetivos y metas, subsanando los errores .
- 2- El anexo de Indicadores Generales, no muestra las metas propuestas en los indicadores Institucionales, Recursos 8114.
- 3- El Plan Anual Operativo deberá ser corregido y ajustado con relación al presupuesto Ordinario 01-2022 en la Matriz para evaluación.

Esta comisión recomienda realizar los ajuste y correcciones tanto al, Detalle de Egresos por programa, las justificaciones de egresos, así como la corrección del Pao, antes mencionados.

Por tanto, hasta que dichos documentos no sean corregidos y revisados no deberá ser aprobado el Presupuesto Ordinario 01-2022 ya que no se está cumpliendo con las Normas Técnicas de presupuesto, emitidas por la Contraloría General de la República.

Anexos

Se deberá ajustar los Anexos de Cuadro n°7 Incentivos salariales, cuadro N°6 Aportes en Especies Servicio y Proyectos Comunales, Cuadro n°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos, así como firmados debidamente por la persona responsable de la confección

Guía Interna

Deberá ajustarse la Guía Interna de Verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria emitida por la CGR.

Otros

Deberá incluirse tanto la certificación de los recursos de la Ley 8114, como el acta debidamente aprobada y firmada.

-----Ultima línea-----

Se cierra sesión de comisión al ser las 20:00hrs del 6 de agosto del 2021.

Por lo que el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido el Dictamen – CHPM #08-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 08 de julio de 2021, en el que se analizó Presupuesto Ordinario 01-2022, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión y sus recomendaciones, **Segundo:** Remitir copia de dicho dictamen al Alcalde para su conocimiento y que realicen las modificaciones al presupuesto según las recomendaciones dadas, **Tercero:** Instruir a la Secretaria para que remita copia del dictamen al Alcalde el día de mañana aunque aún no haya sido ratificado. **Cuarto:** Que se nos entregue el presupuesto ajustado, lo más tardar el 16 de setiembre y **Quinto:** programar sesión extraordinaria para el día 17 de setiembre para la aprobación del presupuesto. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández, porque el que ya estaba por el señor Alcalde, es el que debe ser, nadie nada más que él puede hacerlo y Josefa Rodríguez Jiménez porque**

ustedes saben que nosotros aprobamos o improbamos un presupuesto, entonces estoy de acuerdo en aprobar el que presento la administración. ACUERDO APROBADO.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo; le da las gracias, entonces queda tres-dos, o sea tres positivos y dos negativos, queda con pendiente a ratificación, bueno esos serían los informes de comisiones, vamos con el informe del señor Alcalde.

Informe del señor Alcalde

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, es poco de informar, bueno nosotros habíamos presentado no sé creo que el 2020, habíamos presentado acá una licitación para aprobación, de trescientas horas de tractor, que no fue aprobado por el Concejo, entonces de ahí subsistió un Recurso de Amparo, que ya ese Recurso Amparo se perdió, ¿por qué?, porque no se aprobó el presupuesto, entonces yo hoy quiero decirles a ustedes e inclusive se les envió una nota ahí, donde se les está indicando qué son mandatos, son votos de la Sala Constitucional, eso tiene que retomarse y aprobarse porque ya tenemos el primer Recurso y ahí vienen quién sabe, cuantos más que nos vaya a perjudicar en daños y costas de oficio, entonces por esa razón, si me permito informarles a ustedes que aquí se presentó todo ya debidamente revisado por los técnicos y no se aprobó simplemente, entonces ya tuvimos ese problema, por lo siguiente con respecto a las modificaciones que se han solicitado internas, que no se han aprobado o que se han aprobado en forma parcial, quiero decirles que ya la Municipalidad está en números rojos casi ya en lo que es viáticos, en lo que es este combustible, en lo que es este una serie de rubros que ya nosotros no podemos aguantar en rojo, por eso se piden las modificaciones, las modificaciones que se les han pasado se les ha indicado en el Pao se les ha dicho, cuáles son los objetivos de es, de dónde proviene y hacia dónde va, entonces si es importante que ustedes tomen en cuenta eso, porque estamos en números rojos en muchos rubros ya, entonces si es importante que le presten atención a eso y con respecto a lo del presupuesto extraordinario ahora que escuchaba, lo dice el Código Municipal, muy claro que debe de hacerse una extraordinario, precisamente y única para la aprobación del presupuesto, también tiene que tomarse en cuenta, o sea tiene que hacerse una sesión extraordinaria exclusivamente para eso, entonces es importante qué, con el tiempo suficiente, para que después no hayan queja que no hubo tiempo, si deben hacerlo de esa forma, eso sería gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si recordarle Don Giovanni que lo de las 300 horas de tractor, lo que este Concejo Municipal le pidió en su momento era que indicara dónde se iban a utilizar.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ¿cómo donde se iba utilizar, si apenas era una licitación?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, claro usted tenía que pasar una justificación que indicara, que se iban a utilizar en tal, tal y tal lugar, entonces 300 horas de tractor o que en su defecto usted nos viniera a explicar aquí o en una nota por escrito sería mejor, porque en ese momento no se nos estaba diciendo donde se iban a utilizar las 300 horas de tractor, fue lo único que este Concejo le pidió, bueno ya después lo llevaron a comisión de Obra pública, la cual ya sabemos los problemas que tenemos con las comisiones, entonces obra pública no se pudo volver a reunir e igual, eso por lo del tractor e igual no es al menos mi posición querer este entorpecer eso, dice usted el informes que debe dar al Concejo de lo que vamos hacer, sabemos qué es un mandato y ahora por Sala Constitucional que nos queda de otra, en aceptárselo aunque no sepamos dónde se van a utilizar esas 300 horas, por lo menos ya saben que ahí en donde la Sala Constitucional dice se va demostrar, ¡bendito Dios!, luego con respecto a las modificaciones, si usted necesita 600 o no sé, los millones que necesita, este Concejo está en la mayor disposición de dárselos, pero recuerde que este Concejo también hizo un acuerdo, el cual no se ha cumplido desde hace no sé cuánto tiempo de que presupueste €3.000.000 millones de colones solamente o sea €3.000.000 millones de colones para nuestro asesor legal, solamente €3.000.000 millones le aprobamos sus €600.000.000 millones de colones, que son €3.000.000 millones cuando el Concejo le va a aprobar €600.000.000 millones, bueno cuando venga la modificación, bien hechita, con gusto se la vamos a probar, luego le sobre la sesión extraordinaria por supuesto, la aprobación de los presupuestos se hacen en una extraordinaria, la cual ya dijimos la del Ordinario hasta para qué fecha se va hacer la extraordinaria, que sería el 17 de setiembre, para aprobar el Ordinario, también el extraordinario también se tiene que aprobar en una extraordinaria, pero ahorita lo que estábamos votando son los dictámenes de Comisión los ajustes que las comisión, sugirió y que el Concejo aprobó, solamente, le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, con respecto al informe del señor Alcalde, hay puntos que si es importante que queden claros, o sea por ejemplo; en las horas de trabajo he perdón, sobre las horas del tractor, las 300 horas de tractor, el tractor es un cantón como el de Nandayure diay son proyectos muy relevantes, nosotros como Concejo tenemos que manejar el presupuesto y lo mínimo que nosotros podamos tener aquí en la mesa para aprobar, 300 horas de tractores por lo menos saber cuál es el proyecto que se va a hacer, dónde se van a utilizar esa 300 horas, porque en realidad 300 horas de tractor en este momento ya y son pocas las partes, entonces importante saber uno, que es el proyecto, es importante y era nada más decir 300 hora, porque quiero hacer este y este proyecto, era solo



eso, era facilísimo; sin embargo este no lo hemos tenido y en cuanto a lo del Recurso de Amparo, qué dice el señor Alcalde que ya se perdió uno, obviamente que van a seguir viniendo más, y yo lo sé ¿por qué?, porque yai desgraciadamente un proyecto, bueno al menos yo lo conocía desde hace casi dos años, que fue el proyecto de San Rafael, donde se abre un camino se hizo una buena inversión, casi 2 kilómetros donde hay fincas, entonces ya ahora la gente, ayer en Los Ángeles ahí en una familia, o sea unas personas me dijeron que yai que van a presentar un Recurso de Amparo, por otro camino que donde hay como 8 o 10 fincas y personas e incluso personas que quieren construir, entonces yai dicen se arregla i viene otro Recurso Amparo, yai obviamente y que si no sé planifican las cosas y se hacen las cosas así nada más, sin analizar las bien, yai la gente sabe que tienen derechos, cómo tienen la obligación, a cómo dicen tenemos la obligación de pagar impuestos, pero también sabemos los derechos que tenemos, entonces de ahí los Recursos de Amparo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, y la no explicación de la gente, del por qué si o el por qué no.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo los escucho a ustedes hablar, de que no saben dónde se van a colocar esas 300 horas, ahí viene todo detallado en que se invirtió y quién más que él sabe a dónde debe invertirlo, o sea yo no le encuentro la justificación a eso, otra cosa a algo que no aprueban la modificación, porque se han dicho claro que es algo que no es válido, que dicen que no van aprobar ninguna modificación porque no se aprueben los €3.000.000 millones, tampoco o sea, hay cosas que debemos darle prioridad, o sea ¡okay! se puede pelear lo del abogado, cómo ustedes quieran, pero no trabajar ese tipo de actitudes, ustedes creen que el pueblo los admiran por esas cosas, compañeros no es así, no es así, unos cuantos les pueden aplaudir esas actitudes, pero desgraciadamente pero todo sale a la calle, investiguen con otro tipo de gente y se dan cuenta que esa actitud no es bueno Delia, no es bueno, no está dejando nada bueno a nivel de cantón.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, le da las gracias a doña Josefa y menciona, continuamos, no sé, don Giovanni usted termino su informe.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, Sí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡okay! vea, yo no sé esto entrará dentro de los informes o no, resulta que a uno lo llama la gente, le dicen y hasta le mandan videos, fotos, y les dicen qué está haciendo el Alcalde a las 11:00 de la noche con el carro aquí, el carro Rojo pasando por San Pablo, pasando por no sé dónde, saliendo de Liberia y qué les dice uno no sabemos y que anda un fin de semana, yo sé que él trabaja allá y yo lo que les digo diay el Alcalde trabajo las 24 horas, que les puedo decir no sé, y me dicen es que hay un reglamento de los carros no sé qué, el Concejo debe saber dónde están los carros, "pucha" diay no y diay desgraciadamente, los informes que ha dado don Giovanni, no son de las cosas que realiza, durante la semana, ni que hace la administración, ni qué están haciendo, aquí yo no sé, doña Josefa dice que las 300 horas después se verá dónde...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y menciona, cuándo usted hace un trabajo de algo, tiene que reportar...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, nos han dicho.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continua diciendo, tiene que reportar eso, pero yo no puedo decir que no apruebo esto, diay que ni se fuera echar esas 300 horas en la bolsa, o sea tiene que ver facturas de cancelación, como se presenta, ahora el informe de labores que el señor Alcalde da, cada 6 meses, ahí tiene que aparecer, me imagino yo, que tiene que venir esa información y ahí viene, pero ahora que eso está diciendo no sé si será cierto o no será cierto, es un dato curioso, porque si usted tiene nombre y apellidos, de las personas que le dicen eso, diay es muy fácil, que lo verifique y si don Giovanni siente que tiene darle una explicación por eso pues que la de no sé, pero yo siento que, porque los chismes y no voy con los chismes y para chismes no me presto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, exactamente eso le digo yo a la gente, vean tan ciudadano es usted cómo soy yo, si usted tiene pruebas y tiene fotos, de las cosas e igual lo puede denunciar usted a como lo puedo denunciar yo y si usted no me da pruebas, contundentes de las cosas, bueno no tiene porqué dárme las porque yo no soy ni investigador Municipal, ni Policía Municipal y ni mucho menos que estaba haciendo no sé qué cosa, qué esta y tal y que el repuesto tal, bueno para mí son puros chismes a como dijo usted, o sea si no me dan, si ya hay una denuncia formal en adelante, podremos hacer algo, que es lo que yo le digo a la gente con eso los carros, pero de que no nos informan debería de informarse, ustedes han visto o no se han metido el casualidad a Concejos Municipales ahora que están en línea, cómo son los informes de la Alcaldía bueno ¡okay! Pero bueno no voy a entrar en esas situaciones, le cedé la palabra a don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, manifiesta, es para aclararles algo, yo según mi Código Municipal, a mí me dice muy claro cuando debo dar rendición de cuentas, dice que cada seis meses, ahí viene el informe de todos los gatos, o sea de todo lo que se ha gastado, todos los egresos, ahí viene absolutamente todo, hasta un PAO trae, entonces los informes, cada seis meses y el informe anual, que aquí se los pase yo a ustedes, dice el

Código Municipal, que esos son los informes que yo debo entregar, yo no tengo porque estar informándole a usted que yo ando en una reunión, en la Federación de Fútbol, o que ando en una reunión, ¿por qué?, es que es usted la que necesita la que le informe, no es el Concejo, yo no he escuchado a Chepita, no he escuchado a Dunia, no les escuchado que ellas quiera que yo les informe de qué ando haciendo, todo lo contrario, de por si usted tiene los informes, porque lo andan vigilando a uno, donde quiera que esté uno está vigilado, pero yo ando tranquilamente porque sé que ando trabajando, no ando haciendo lo que ustedes tal vez se imaginan y están muy equivocados, porque yo me dedico a trabajar y cuando trabajo o cuando te reuniones sábados o domingos tengo que ir e inclusive usted misma la han invitado a reuniones los domingos, entonces qué es la preocupación que la gente le dice, no es que usted es la que quiere saber eso es otra cosa, pero aquí yo no vengo a eso, ya siempre que yo vengo aquí, siempre es lo mismo, siempre lo mismo mejor no venir, a qué voy a venir aquí, tras que uno vive enfermo, a enfermarse más, mejor no. para interrogarlo uno aquí...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, bueno gracias.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, para interrogarlo uno aquí...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si es necesario.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, perdón.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, repite, si es necesario.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, disculpe déjeme hablar, estudie ese Código Municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, usted fue el que me dijo que perdón.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, perdón déjeme hablar y busque el Código Municipal y se lo lee, porque ni siquiera eso sabes, ni siquiera que dice el Código Municipal, porque él Código te dice a vos que tenés que hacer, búrlate de mí, véanla compañeros, véanla, búrlate de mí como siempre lo haces, por qué vos crees que aquí podes hacer lo que vos querés, no, esto es un Órgano Colegiado y el Órgano Colegiado se respeta, aquí se votan las cosas que quede tres a dos todo el tiempo, totalmente de acuerdo, que quede así, ¿por qué? porque las cosas aquí se hacen como dice el Código Municipal, así como lo estipula claramente la Ley General de la Administración Pública, que es lo que yo hago y yo no ando haciendo cosas que están fuera de la Ley, porque precisamente para eso estoy aquí, para cumplir con las leyes y los reglamentos, así es que a mí se me respeta también.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno ya que usted habla de reglamentos debería pedir una modificación, al reglamento de los carros, porqué ahí claramente del reglamento, dice y lo puede leer y si quiere se lo mando, cómo es el asunto de los carros verdad y ahí lo dice el reglamento, porque yo cuando he salido, a mis reuniones que me invitan, que veo que está muy enterado también, de las reuniones que yo voy, voy en mi carro, o voy al raid o voy en lo que pueda, pero no ando en los carros Municipales.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, como hay acuerdos para pedir los carros cuando va.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, entonces vea como es, entonces vea para dentro.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, por qué no.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, repite, vez entonces vea para dentro.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, tengo una duda, bueno hace poco de a ver entrado aquí, hay algo donde el acalde tenga que rendirnos cuentas a nosotros, donde va y donde se estaciona, donde bueno todo lo que hace respecto a los carros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, en la parte del informe del señor Alcalde.

La reg. Dunia Díaz Fernández, contesta, es nuevo para mí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, e igual queda, queda sujeto a lo que él quiera informar, le cede la palabra a Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, yo pienso que debemos tener más madures para tocar los temas, porque si yo tengo bien claro es que nosotros tenemos que velar por los bienes de la Municipalidad y para eso están los reglamentos, y para eso hay un reglamento de cómo se utilizan los carros, sin embargo nosotros aquí como personas maduras, o sea por ejemplo a mí me llevo ese video y me imagino que es el mismo que tiene Delia, a mí me llegó un video donde carro rojo pasó por San Pablo a las once y resto de la noche, eso es la información que tengo yo no sé, si era cierto no, eso fue lo que lo que me llegó a mí, se podría decir una cuestión de chisme, pero ahí está el video y todo, entonces este yai a uno le llegan esas cosas, pues a uno le gustaría cómo venir aquí maduramente y



hablar diay si Giovanni dice que esos videos son mentiras, diay ahí veremos nosotros si le creemos o no y también Giovanni puede tener una opción de decir no, diay yo desgraciadamente tuve que salir a esa hora por esto y esto y diay tuve que salir y no tuve chance, aquí nosotros perfectamente somos personas, somos humanos, queremos ayudar al pueblo, pero diay no hay nada y qué tal vez eso era lo importante ver qué fue lo que pasó, no y así para tener una versión, que fue lo que pasó, o no, o si es un video viejo o qué fue lo que pasó, yo pienso que nosotros podemos hablar así simplemente, no hay necesidad de hablar tantas cosas para aclarar un punto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si yo lo que le dije que era muy tarde para el chisme, para esa hora y ya yo tenía sueño, que cualquier cosa que mandaran la queja formal y listo, que deseara yo poderle contestar hoy, vea señor que usted que está diciendo de qué hace el carro, pues ese día el señor alcalde, estaba en una reunión, en tal y tal porque así lo informo en el Concejo Municipal, eso deseara yo restregarle la cara a todos los chismosos e igual que Vivian que andan sacándole cosas a uno, pero bueno no importa, si no lo volvemos a retomar en asuntos varios.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, solicita la palabra y comenta, Delia yo sé que usted se acoge por el artículo 3 del reglamento de los vehiculos, verdad para que sepan por qué Delia dice y dice...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, compañera puede leerlo.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer el Artículo 3 del reglamento de los Vehiculos, dice, "el uso de los vehiculos Municipales fuera la jornada de trabajo debe ser autorizado únicamente por el Concejo Municipal, mediante acuerdo en caso de que el señor alcalde requiere un vehiculo en dicha situación, para gestiones municipales estar autorizado, pero debe enviar por escrito al Concejo la justificación correspondiente en la siguiente Sesión Municipal"

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, eso es lo que restringen a uno en la cara, pero bueno.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y comenta, ningún reglamento está por encima de la ley, lean el Código Municipal, eso es una ley, para que les quede claro, eso está obsoleto, repito ningún reglamento está por encima de la ley del código municipal, es una ley, no es un reglamento y el Código Municipal lo dice muy claro, el alcalde es 24/7, que dice el 24/7 que en cualquier momento tiene que salir, yo salgo a las 4 de la mañana y nadie me puede ver, porque nadie se levanta a esa hora, no nadie eso no, ¡claro!, yo estoy en una reunión y salgo a las 8:00 o 9:00 de la noche, prefiero venirme que quedarme, entonces esas son las cosas que ustedes no entienden, pero les gusta que les digan chismes, entonces hágale en caso a los chismes, no hay ningún problema, pero si quiero dejar Claro que ningún reglamento está por encima de la ley.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si estamos claros, pero entonces por eso le dije que pida reformar el reglamento, porque usted dijo estoy para cumplir leyes y reglamentos y ese dice que si usted, y para eso estamos de acuerdo ocupa el carro a las 11:00 a las 4:00 a las 2: 00 de la mañana, obvio tiene que irse, pero el reglamento dice que le informa al Concejo Municipal posteriormente, bueno eso dice el reglamento, pero bueno dejemos sin efecto reglamento y sigamos haciendo lo que queremos y ahí veremos.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 31 de agosto de 2021 enviada por el señor Greyman Vega Cruz, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Río Oro, Zapotal, Nandayure, mediante la que comunica que el día 22 de agosto de 2021, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Greyman Vega Cruz, cédula 5356808, Secretaria: María Arguedas Mora, con cédula 5281718, Tesorero: Luis Antonio Arguedas Vega, con cédula 1813412, Vocal I: Evelin Margoth Mora Jiménez, con cédula 5265688 y Vocal II: Juan Sibaja Sibaja, con cédula 5170496, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al señor Greyman Vega Cruz que remita copia del acta de la asamblea y de la lista de asistencia a dicha asamblea al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el trámite correspondiente. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Nota de fecha 30 de agosto de 2021 enviada por el señor Franklin Daniel Sibaja Arias, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Tacani, Santa Rita, Nandayure, mediante la que comunica que el día 30 de agosto de 2021, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de

dicho Comité, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Franklin Daniel Sibaja Arias, cédula 504120526, Secretaria: Marianela Adriana Ugalde Sequeira, con cédula 503860904, Tesorero: Martiz Villagra Peralta, con cédula 502660839, Vocal I: Brayán Cordero Gómez, con cédula 503690049 y Vocal II: Quebin Salazar Mora, con cédula 503500557, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al señor Franklin Daniel Sibaja Arias que remita copia del acta de la asamblea y de la lista de asistencia a dicha asamblea al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el trámite correspondiente. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 3- Nota enviada por el señor Eleutorio Sequeira Ramírez, vecino de Cacao de Nandayure, mediante el que indica que toda la vida ha vivido en esa comunidad, y no tiene un techo en donde vivir, ni tan siquiera un lote de terreno donde levantar una casita o ranchito humilde, por lo que debido a que la municipalidad tiene lotes vacíos en esa comunidad solicita le presten uno para vivir, con el bien entendido que es prestado y lo devolverá en el momento que lo soliciten, firmando cualquier documento que garantice el cumplimiento. **Considerando** la solicitud del interesado y que la municipalidad no puede realizar ese tipo de trámites, este Concejo acuerda: Recomendarle que envíe una solicitud al IMAS, que es la institución encargada de ver estas cosas, ya que se sale de la competencia del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 4- Oficio IP-036-08-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por la señora M.S.c Eugenia Aguirre Rafftaco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que hacen de conocimiento del Concejo Municipal las fichas técnicas de los proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense, Expedientes Nos. 22363, 22610, 22612, 22578, 22314 y 22227. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Nota enviada por el señor Eric Scharf Taitelbaum, Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la persona jurídica de nombre 3-102-810855 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con relación al trámite de autorización previa para la cesión de la concesión de zona marítimo terrestre con matrícula número 5-1383-Z-000, inscrita a nombre de la señora María Pía Hevia Portocarrero. Se acuerda: tomar nota, ya que más adelante se conocerá otra documentación respecto al mismo caso.
- 6- Nota de fecha 31 de agosto de 2021 enviada por Lic. Mario Eduardo Salazar Camacho y Lic. Cornelio Felipe Campos Chaves, representantes de la Compañía Recreativa Playa Hermosa, S.A., cédula jurídica número 3-101-156628, adjudicataria del lote número 70 de Playa San Miguel, mediante la que solicitan permiso para construir una pequeña bodega en láminas de cinc industrial y perlin, en la parte trasera del lote, con un área de construcción de un metro ochenta centímetros de frente y un fondo de tres metros setenta centímetros, con planché de cascote y cemento de una y media pulgadas, lo anterior con la idea de mantener ahí algunas herramientas y artículos de aseo y mantenimiento únicamente, ya que la casa es muy pequeña y les impide tal beneficio. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Contestarle que el trámite debe realizarlo en el Departamento de Ingeniería Municipal, ya que no es competencia del Concejo Municipal dar los permisos de construcción. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AL-C20993-032-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, indica que dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, **“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LAL EY N° 5060, LEY GENERAL DE**



CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972", Expediente N° 22.563 el cual remite de forma adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio CPEDA-027-21 de fecha 31 de agosto de 2021 enviado por la señora Josephine Amador Gamboa, Jefa Área Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y en virtud de la moción 17-9 aprobada en la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2021, solicita el criterio de la municipalidad en relación con el **texto sustitutivo** del expediente 21.775 "CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)" el cual se anexa y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Comunicado enviado vía correo electrónico por la señora Viviane González Jiménez, Gestora de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, mediante el que recuerda la invitación al Módulo III "Gestión Municipal Sostenible" del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, con una duración total de 27 horas, el cual se realizará los sábados en la plataforma ZOOM, según calendarización. Se acuerda: tomar nota.
- 10- El programa "**Cantones Amigos de las Abejas**" impulsado por la [Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura](#) ha alcanzado una cobertura equivalente al 58,5% de los cantones costarricenses. Actualmente son **48 el número de #CantonesAmigosDeLasAbejas** por lo que en apoyo a su consolidación y ante la gran cantidad de solicitudes de colaboradores municipales sobre diferentes temas relacionados con las abejas: El @CINAT.UNA invita a las Comisiones Cantonales - Unidades Ambientales de Municipalidades - Gobiernos Locales y demás organizaciones declaradas o interesadas en su declaración como amigos de las abejas a la TARDE INFORMATIVA para Grupos Amigos de las Abejas con el fin de conocer más sobre las abejas y la apicultura el miércoles 08 de setiembre, 2021 a partir de la 1:30 pm - Vía Plataforma Zoom. Se acuerda: que las compañeras Vivian Mora y Andry Briceño participen de dicha actividad.
- 11- Oficio DE-E-211-09-2021 de fecha 01 de setiembre de 2021 enviado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que en el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal, en medio de las celebraciones por los 200 años de la Independencia de Costa Rica, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entregó al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, diputado Daniel Ulate, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número 22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA". Se acuerda: tomar nota.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 11 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que nos informa sobre el seguimiento que están dando sobre un proyecto que quieren presentar a la asamblea legislativa sobre infraestructura educativa aquel día que fuimos a San José hablaron sobre el proyecto, que de hecho lo tenía que comentar en, bueno para hacerlo, digo después lo comento, pero bueno como venía aquí, entonces si voy a guindarme de ahí para comentarles que el día que fuimos a San José Delbeth y yo se firmó la petitoria para el proyecto de ley donde la idea es que se transfieran los fondos que son para infraestructura educativa a las municipalidades y sean las municipalidades las encargadas de darle mantenimiento y mejoras a todo lo que es la infraestructura educativa, ¿cómo lo ve este compañero? (Erick), que lo veo chinito.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, el DIE no se va a dejar y eso es a raíz de lo del Fideicomiso, que no sirvió para nada, por ejemplo, el colegio de aquí está en Fideicomiso, ahí está la plata y nunca construyeron nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, porque vea para mí eso y el CNP, que cosas, mejor ni lo tocamos el tema, ni me digas que aquí... yo tengo una historia con los huevos Nandayureños que usted no tiene idea, pero bueno, yo iba a sacar de pobre a todas esa hueveras del Cerro, pero vieras usted que jugada más sucia nos dieron, pero bueno está bien Dios los bendiga, bueno entonces aquí nos informa la Unión que ya se firmó eso y que y ya por lo menos van a intentarlo, entonces tomamos nota, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

12- Oficio AL-CPAS-0237-2021, de fecha 1 de setiembre de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°20.670, "REFORMA DEL ARTICULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PATERNIDAD" el cual adjunta copia, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

13- Comunicado enviado vía correo electrónico por la señora Laura Vásquez Campos, Promotora de Servicios Técnicos y Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la que indica que el IFAM invita a ser parte del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2020-2024, el Módulo III sobre Gestión Municipal Sostenible, los sábados comenzando el sábado 04 de setiembre y culminando el 16 de octubre de 2021. Se acuerda: tomar nota.

14- Oficio AI-MN 045-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que indica que se encuentra realizando una investigación por disposición de la Contraloría General de la República, producto de una denuncia ante el Órgano Contralor, la cual se relaciona con los acuerdos tomados por el Concejo Municipal donde se transfieren a la alcaldía competencias exclusivas del Concejo Municipal y normas en el Código municipal, por lo que requiere: 1. Acuerdo de Concejo municipal tomado en la Sesión N°70 del día 31 de agosto de 2021, relacionado con el inciso 23) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°81 celebrada el 15 de noviembre de 2017, "Actualización o Autorización para girar sin acuerdo de Concejo Municipal hasta €17.010.000.00 por parte del alcalde". (certificado). 2. Audio de la Sesión Ordinaria N°70 del día 31 de agosto de 2021 y 3. Acta de la Sesión Ordinaria N°70 del 31 de agosto (certificada). Con el objetivo de examinar dicha documentación y cumplir con la disposición Contralora. **Considerando** la solicitud del Auditor Interno, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaría Municipal para que le brinde lo solicitado. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

15- Oficio IP-039-09-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021 enviado por la señora M.S.c Eugenia C. Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que la UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país"... e invitan a participar de manera presencial al Encuentro de Autoridades Municipales para la Construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 en el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse el 24 de setiembre de 2021, a las 8:30 a.m. hasta las 12:00 medido día con almuerzo incluido, lugar por definir. **Considerando:** la importancia de dicha actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicar que las representantes del Concejo Municipal serán las regidoras suplentes: Vivian Mora Brenes, cédula 502550108 y Delbeth Jiménez Guerrero, cédula 205340946, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que las regidoras asistan a dicha actividad y **Tercero:** Se autoriza el pago de viáticos a las regidoras en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y**



Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 16- Copia del Oficio FMG.207-2021 de fecha 31 de agosto de 2021 enviado por la señora Griselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que transcribe acuerdo tomado el Concejo Directivo de FEMUGUA, en sesión ordinaria N°12-2021, celebrada el 27 de agosto de 2021, ACUERDO 7 ord.06-2021, en el que se acoge la recomendación del Asesor Legal de FEMUGUA, sobre el Proyecto de Ley de Vivienda, Expediente N° 22.487, en el sentido que a el Consejo Directivo de FEMUGUA le parece interesante y bien la propuesta de que la Municipalidad pueda gestionar vivienda, sin embargo, no está de acuerdo con la figura de usufructo que se está utilizando, porque se está desnaturalizando dicha figura contemplada en el Código Civil. FEMUGUA estaría de acuerdo siempre y cuando se revise y se use otra figura que esté acorde con la legislación existente. Adicionalmente que cualquier modificación que se quiera incorporar que entre como un capítulo del Código Municipal y no haya alguna otra ley para que tenga una legislación ordenada. **Considerando** lo comunicado por el Consejo Directivo de FEMUGUA, este Concejo acuerda: Brindar apoyo a la Federación de Municipalidades de Guanacaste con el impulso del acuerdo del proyecto de ley de vivienda municipal, expediente N°22.487. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 16 donde mandan un tanto de lo que fue la reunión sobre un proyecto que está impulsando FEMUGUA sobre los proyectos o una ley de vivienda como para que... don Giovanni tal vez usted nos explica, ¿es como para que las munis puedan tramitar los bonos de vivienda?

El Alcalde Municipal comenta, más que todo ahí está el acuerdo, está redactado ya, más que todo lo que está pidiendo es apoyo para ese proyecto de ley que está presentado, pero lo presentó un diputado, está presentado entonces lo que están pidiendo es apoyo, si eso es precisamente para para ponerle más trabajo las municipalidades, en proyectos de vivienda para que las municipalidades puedan acceder a los proyectos, o sea, para decir algo como una mutual un ejemplo, o sea que la Mutual Alajuela para decir algo, va y usted presenta el proyecto ahí.

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta, ¿pero si ganamos algo?

El Alcalde Municipal le contesta, tal vez los permisos de construcción, no, no sí sí, porque va a ser como una va a ser una parte de descentralización, parte de eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, igual me imagino con desarrolladores y todo, pero no tratando con el BANVI ni la mutual, sino con la municipalidad, entonces darles el apoyo, entonces tomamos el acuerdo este de darle el apoyo a la Federación de Municipalidades de Guanacaste con el impulso del acuerdo del proyecto de ley de vivienda municipal del expediente número 22487, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

- 17- Oficio AL-DCLEAMB-005-2021, de fecha 02 de setiembre de 2021, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de dicha comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de la institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22401 "REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS", del cual adjunta copia y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 18- Oficio AL-CPAS-0237-2021, de fecha 1 de setiembre de 2021, enviado por la señora Nancy Vilchez Orozco, Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que la Comisión Permanente Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°20.670, "REFORMA DEL ARTICULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY

Nº 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PATERNIDAD” el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio AL-CPOECO-1364-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021 enviado por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22482, **LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO**, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20- Oficio SA-CCDRN-042-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021 enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que comunica acuerdo tomado por ese Comité en reunión ordinaria del miércoles 31 de agosto de 2021, Acta #92 en el artículo #7 en el que se acordó enviar nota al Concejo Municipal manifestando que actualmente no existe ninguna agrupación deportiva debidamente inscrita de las cuales se debe elegir un representante que forme parte del Nuevo CCDR-Nandayure el cual deberá ser elegido antes del 31 de octubre, fecha en que concluye la vigencia del CCDR anual. De ahí la consulta de cómo se elegirá ese miembro... Considerando lo manifestado y consultado por el CCDR-Nandayure, este Concejo acuerda: Contestarle que el Concejo Municipal asumiría la elección de tres miembros y no dos, para subsanar la carencia en asociaciones deportivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 20 del comité cantonal de deportes que nos dice que no hay asociaciones deportivas inscritas, entonces que ¿qué hacen? que uno de los miembros es de las asociaciones deportivas, yo consulté y nos toca nombrar tres, o los que haya que nombrar por parte del Concejo Municipal, o sea si alguno de estos... si no hay miembros de los comités comunales, si no hay miembros de la unión cantonal de asociaciones y no hay miembros de asociaciones deportivas, la municipalidad en lugar de escoger dos, escoge tres, escoge cuatro, escoge todos.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, al Concejo le toca entonces.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces en lugar de escoger dos tenemos que coger tres y aquí quiero... me quería guindar de esto también, para que, de una vez veamos cómo vamos a hacer esta escogencia y les propongo porque hablando de esto ahí con otros compañeros regidores: Orotina, Nicoya y otras municipalidades, esta gente se agarran muy... para mí es algo serio lo del comité deportes, es mucha plata, es mucho el beneficio que pueden tener y hay municipalidades, Concejos Municipales que lo sacan a concurso, o sea concurso no, concursito, digamos si Erick quiere ser, que no puede verdad, pero si quisiera, no estuviera en Concejo y quisiera ser miembro del comité deportes, entonces el Concejo Municipal les solicita una hojita de vida donde diga vea yo estoy en..., como un curriculum verdad, he estado en el comité de padres, he estado en el comité de deportes de allá de Morote, hice tales cosas y tengo tanto tiempo, sé de administración pública, sé de compras públicas, conozco sobre licitaciones, todo este asunto verdad y así se abre la oportunidad a todo el que quiera ser parte del comité deportes, o sea, no se escoge a dedo como se ha venido haciendo, sino que se abre la oportunidad se les hace una entrevista con la hojita de vida usted dice, vea aquí traigo mi hoja de vida porque quiero formar parte comité deportes y este tiene mi teléfono para que me den una cita, entonces con esa hoja de vida llega, se le hace una entrevista y se ve si de verdad quiere, ¿por qué? Porque necesitamos en el comité deportes, primero gente con experiencia, que sepa que sepa algo de administración de los recursos públicos y que tenga tiempo y disponibilidad, porque vea este muchacho muy bueno Christian y todo, toda la voluntad y todo, pero no tiene tiempo, o sea los empleados públicos qué pena, pero no pueden estar a horas qué hacen reuniones, o sea imagínese el pobre Christian una reunión a las 9 de la mañana y ahí pasando pastillas, entonces no sé si les parece la opción verdad de tal vez lo ponemos un anuncio en el Facebook del del Concejo Municipal, lo compartimos todos para que la mayor cantidad de personas se den cuenta que de tal fecha, que



la podemos dejar de una vez, no sé, que de tal fecha a tal fecha se van a estar recibiendo hojas de vida para participar en la elección de los tres miembros del comité cantonal de deportes por parte del Concejo Municipal, lo han hecho muchas municipalidades y les ha funcionado, en Nicoya e incluso piden currículum y hoja delincuencia, diay van a manejar recursos públicos y bastantes y hay bastante plata ahí, entonces me parece a mí no sé, le damos, entonces... La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia sería importante recalcar más o menos el perfil que se quiere verdad, que participe, porque bueno, puede haber un montón de gente que...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, también se piden unos requisitos por parte de ellos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, la responsabilidad, la participación en las reuniones, sobre todo que tengan tiempo y disponibilidad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces si quieren lo traigo bien montado para que lo acordemos de hoy en ocho y abramos puede ser la última semana de septiembre, porque ya a mediados de octubre tiene que estar electo, okay yo la otra semana traigo eso, me acuerdan por favor, y le contestamos a la gente comité deportes que la municipalidad va a asumir la elección que le correspondería al miembro de asociaciones deportivas, entonces el acuerdo quedaría, que el Concejo Municipal va a asumir la elección de 3 plazas en lugar de dos, para subsanar la carencia de asociaciones deportivas, ¿los veteranos no son asociación deportiva? Yo lo sé, pensé, entonces aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

21- Copia del oficio AI-MN 048-2021 de fecha 03 de setiembre de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le indica que con el fin de dar respuesta al oficio No. FACTA-131-2021 de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sede Santa Cruz, la cual realiza una investigación Penal bajo la Sumaria Número 19-000011-1771-PE, en contra de la Municipalidad de Nandayure, por el delito de Tráfico de influencias, en perjuicio de LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, le solicita: A- Indicar el estado actual de la concesión de la parcela 64 de Playa Coyote, B- Indicar al día de hoy quien se encuentra en el disfrute o adjudicación de la concesión aludida. Se acuerda: tomar nota.

22- Oficio HAC-372-2021-2022 de fecha 3 de setiembre de 2021, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones de la señora diputada Ana Lucía Delgado Orozco, Presidenta de dicha comisión, comunica que la comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N° 22.360, "REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

23- Nota de fecha 01 de setiembre de 2021 enviada por el señor Eduardo Montero Aguilar, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Canjelito, San Pablo, Nandayure, mediante la que comunica que el día 28 de agosto de 2021, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Montero Aguilar, cédula 604580039, Secretario: Jean Carlos Vallejos Álvarez, con cédula 701900224, Tesorero: Davis Orlando Medrano Calero, con cédula 116370715, Vocal I: Gretel Benavides Soto, con cédula 701410008, Vocal II: Joselyne Gómez García, con cédula 503890627, Vocal III: Marjorie Álvarez Godoy, con cédula 602230026 y Fiscal: Jorge Rosales Batres, con cédula 502610206, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al señor Eduardo Montero Aguilar que remita copia del acta de la asamblea y de la lista de asistencia a dicha asamblea al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el trámite correspondiente. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

24- Oficio SA-CCDRN-043-2021 de fecha 6 de setiembre de 2021 enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que informa que en reunión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2021, acta #92 en el artículo #4 se acordó enviar nota a la UCAN, para solicitarles realizar una asamblea donde elegirán al miembro que los representará en el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, junto con el representante de las agrupaciones deportivas debidamente inscritas, todo eso antes del 15 de octubre del presente año, ya que el nombramiento de la actual Junta Directiva del CCDD-Nandayure está vigente hasta el 31 de octubre; adjuntan la respuesta enviada por la UCAN (las asambleas están prohibidas por DINADECO, solo se permiten para casos de suma importancia...), situación que les preocupa, ya que son muchos los factores en contra de poder elegir la nueva Junta Directiva, por lo que acuden al Concejo para que les brinden una posible solución y así poder cumplir con el nombramiento a tiempo de la Junta Directiva. **Considerando** la necesidad de coordinar algunos aspectos, este Concejo acuerda: Contestarles que el caso se retomará la próxima semana. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

25- Documento enviado por la señora MARÍA PÍA HEVIA PORTOCARRERO, concesionaria de la Parcela N°57 de Playa Coyote, mediante el que indica que, en relación con el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuestos contra el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, adoptado en la Sesión Ordinaria N°67 celebrada el 10 de agosto de 2021, artículo IV, inciso 19), notificado el 13 de agosto de 2021; el acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria N°69 celebrada el 24 de agosto de 2021, artículo IV, inciso 15), el Oficio AM AA 0888-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, señor Giovanni Jiménez Gómez, y lo acordado al efecto por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2021, resulta menester que esa autoridad proceda a resolver este asunto y dar respuesta al Recurso interpuesto a su conocimiento y consideración... **Considerando** lo manifestado por la señora Hevia Portocarrero, (considerando Tercero del documento), este Concejo respaldado en la documentación aportada por la señora María Pía Hevia Portocarrero, acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°57 de Playa Coyote, a nombre de la señora María Pía Hevia Portocarrero, mayor, casada, Publicista, portadora de la cédula de identidad 1-111-6339, vecina de San José, Escazú, a favor de la empresa 3-102-810855, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en San José, Escazú, San Rafael, Edificio EBC Centro Corporativo, octavo piso, oficinas de Sfera Legal, representada por la señora Raquel Moya Sánchez, mayor, casada en primeras nupcias, abogada, cédula de identidad 1-1362-0140, vecina de San José, Escazú, San Rafael, Edificio EBC Centro Corporativo, octavo piso, oficinas de Sfera Legal, **Segundo:** Remitir la documentación al Departamento de Zona Marítimo para que la eleve al Instituto Costarricense de Turismo para lo correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 25 es la de la señora María Pía Hevia Portocarrero, ella manda a decir con todas las justificaciones y todo el asunto que ya se pusieron de acuerdo la administración y la concesionaria, entonces yo fui a hablar con Víctor Julio y él estuvo de acuerdo en que ya se podía volver a tomar un nuevo acuerdo en el cual la concesionaria puede ceder los derechos, en vista de los nuevos documentos entregados al Concejo Municipal, o sea de acuerdo a la nueva documentación entregada y al nuevo compromiso pactado con la administración, se puede tomar el acuerdo de dar la autorización de ceder los derechos, entonces el acuerdo quedaría: en base a la nueva documentación recibida por parte de la concesionaria María Pía Hevia Portocarrero, concesionaria de una parcela en playa Coyote, lote número 57, ante las nuevas justificaciones, entonces se aprueba la cesión de derechos que solicita la concesionaria, a ver, póngamelo más bonito.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo pensaba que tal vez, respaldado con la documentación aportada por la señora tal, cedemos o tomamos el acuerdo de...

La regidora Delia Lobo Salazar indica, de la aprobación de la cesión de derechos de la señora María Pía Hevia Portocarrero, concesionaria del lote número 57 de playa Coyote, y se remite la documentación al departamento de zona marítimo terrestre para que eleve la petición al ICT, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.



26- Oficio GP-055-2021 de fecha 03 de setiembre de 2021 enviado por la señora Carmen Vega Rodríguez, Encargada de Presupuesto, mediante el que comunica su renuncia irrevocable como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde la asignaron como asesora interna, decisión que fundamente principalmente en los siguientes motivos: 1. No existe formalidad en las convocatorias para la asistencia a las reuniones de comisión, lo cual debería hacerse en forma escrita y con antelación, esto para que no interfiera con los otros compromisos ya adquiridos. 2. Las reuniones de comisión a las que asistí me sentí completamente relegada por parte de los otros miembros en cuanto a mi opinión y criterio, ya que en definitiva en cada punto que en esas reuniones se analizó se hizo caso omiso de sus opiniones y comentarios al respecto; esto a pesar de que soy parte importante en la elaboración del presupuesto y sus respectivas modificaciones. 3. Si bien es cierto soy funcionaria nueva en la Municipalidad, pero mantengo una intachable y extensa carrera de diecinueve años en el sector público lo cual respalda mi criterio y conocimiento en cuanto al trabajo para el que fui contratada acá en la Municipalidad. 4. El estar en esta situación me veo afectada psicológicamente lo cual a largo plazo puede dañar mi salud y estabilidad emocional. 5. Por tanto, y porque considero una pérdida de tiempo mi asistencia a las reuniones de la comisión de hacienda y presupuesto por las razones antes expuestas. **Considerando** lo manifestado por la Encargada de Presupuesto, este Concejo acuerda: Aceptar la renuncia de la señora Carmen Vega Rodríguez a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

27- Oficio COSEL-CN-001-2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, enviada por el Ing. Douglas Arauz Alvarado, Coordinador del Comité Local Sectorial de Nandayure, mediante el que transcribe acuerdo de dicho comité, referente a ausencia en las sesiones de trabajo, indicando que en sesión ordinaria No. 4 del Comité Local Sectorial, celebrada el 8 de junio de dos mil veintiuno, de manera presencial y por unanimidad de los presentes, tomando en cuenta la importancia de estas mesas de trabajo y de estos comités para el buen desarrollo y planificación de las estrategias agropecuarias del cantón y la importancia de que el gobierno local no solo debe por ley participar en estos esfuerzos, sino también asumir el rol de cabeza de desarrollo de un cantón, se le indica lo siguiente a modo de acuerdo: Acuerdo No. 1-2021: Recordarle al ente administrador (alcalde y vice alcaldía) y político (Concejo) de la municipalidad, la obligatoriedad de participar en las mesas de trabajo de COSEL que se realizan en el MAG los segundos jueves de cada mes. Recordando que estos espacios son de suma importancia para el desarrollo de las propuestas cantonales no solo del agro, sino de iniciativas que busquen el crecimiento y mejora de Nandayure. Sin embargo, la ausencia del principal llamado a desarrollar nuestro cantón a dichos espacios, preocupa y por tanto se le pide indicarnos de manera formal el/la/los asignados a participar a dichas mesas de trabajo. Considerando lo manifestado por el Coordinador de COSEL y la importancia de dicho comité, este Concejo acuerda: Designar para integrar el COSEL a los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delia Lobo Salazar. Comuníquese al Ing. Douglas Arauz Alvarado, Coordinador de COSEL. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 27 es del COSEL, donde nos dice que no vamos a reuniones del COSEL y yo no sabía que teníamos que ir, al menos yo no tenía conocimiento que tenían que haber un representante del Concejo Municipal en el COSEL, pero bueno si tiene que estar, es un grupo donde otras veces he estado, un grupo muy bonito, bueno se maneja..., está la compañera (Delbeth) ahí verdad, de esos grupos que son beneficiosos para el cantón, entonces nos piden...

La regidora Vivian Mora Brenes consulta, ¿cómo para qué sería más o menos?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es el comité local sectorial, bueno no sé, Delbeth usted que ha estado más.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, bueno en el COSEL se ve sobre el desarrollo del cantón, ahí llega el INA, INDER, debe llegar la municipalidad, el MAG, Ministerio de Salud, DINADECO es una vez al mes los segundos jueves de cada mes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por lo general es en el MAG, es que ese salón es bonito.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, el horario normalmente es de 9:30am y a veces se va hasta la 1:00pm.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, son cansadillas.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, viene la Universidad Nacional también.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, pero digamos si aquí se nombra una persona, yo creo que no es fija esa persona, digamos si en ese momento el que está nombrado no puedo ir, puede nombrar a otro que vaya.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, podemos poner un suplente.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, sería bueno que siempre vaya la misma persona porque se va enterando y dando seguimiento a las cosas.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿tiene que ser un regidor, no puede ser un Síndico?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no, dice un miembro Concejo Municipal, y Concejo Municipal somos todos, yo sí sé que es un grupo muy bonito, no sé compañeros si algún Síndico quiere.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si nadie se apunta, yo puedo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero a nosotros nos chocaría con zona marítimo-terrestre una vez al mes verdad.

Los regidores indican, pero es en la mañana.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ah si es cierto, Okay vamos voz (Juan Miguel Alvarado) y yo, ahí nos ponemos de acuerdo, no precisa mandar a decir que uno es propietario y el otro suplente, entonces se designa para integra el COSEL al compañero Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delia Lobo, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispense trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

28- Oficio AL-CJ-22.559-0497-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, enviado por la Señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el **Expediente N° 22.559: "REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUESIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N° 8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**. De acuerdo con lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la institución que representa, para lo cual se adjunta el texto base del proyecto de ley, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio CD-San Pablo-03-2021 de fecha 31 de agosto de 2021 enviado por Andry Yelena Briceño Ramos, Sindica de San Pablo, Alexander Urbina Garita, Presidente ADI San Pablo, Arley Carrillo Cubero Presidente ASADA San Pablo, mediante el que exponen la situación que en reiteradas ocasiones los ha afectado en la comunidad de San Pablo de Nandayure. En los últimos 15 años las inundaciones que se producen en el barrio del salón multiusos de San Pablo en la ruta municipal 509016, ha venido a afectar seriamente a las más de 200 personas que habitan dicho sector, existiendo una exposición al riesgo y la afectación a la salud de os niños, adultos mayores y personas con discapacidad de la comunidad. A pesar de las diversas solicitudes realizadas anteriormente por la comunidad, al día no se ha presentado soluciones al problema, por lo que, las inundaciones siguen presentándose y afectando a las familias, por lo que solicita la colaboración y apoyo del Concejo Municipal, para que se realicen las gestiones necesarias ante Edgar Méndez Cerda, Gerente de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, solicitándole una inspección al sector afectado, así como el apoyo para abordar la problemática de las inundaciones de las familias de la comunidad, que hacen en la ruta nacional 21. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Contestarles que el Concejo Municipal va a colaborar en la búsqueda de todo lo relacionado con el caso, para hacer un expediente único y la idea es articular esfuerzos con la comunidad, con la Asamblea Legislativa y con el MOPT y CONAVI. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia**

Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, número 29 los vecinos de San Pablo, no vine la semana pasada y no les conté que me invitaron a una reunión porque estaban muy preocupados porque son 200 personas las que se afectan cada vez que llueve y se hace un río ahí, más que conocido por todos la situación de esa gente, yo le pedí colaboración al diputado de la Unidad, otros de Liberación y estuvieron de acuerdo en colaborar para gestionar ante el CONAVI, son 15 años que llevan gestionando, mandando fotos y eso no funciona, yo creo que si en 15 años mandando fotos, no han arreglado el asunto, entonces esta gente, los líderes comunales de San Pablo si nos indicaron ese día que ya, o sea incluso nos dijeron ese día a mí, a los asesores del diputado que estaban ahí etcétera, que si de aquí a diciembre no habíamos movido algo, entonces ellos iban a cerrar calles, iban a dar porque ya era mucho, yo los entiendo, yo los entiendo porque la situación, es de verdad, o sea pucha uno perder sillones, colchones, y todo eso cada invierno diay debe ser duro verdad y muchos años en lo mismo, entonces lo que ese día acordamos es que por parte del Concejo Municipal se va a mandar toda la documentación que se ha hecho porque durante muchos años, hemos sido el Concejo que menos peticiones ha mandado al CONAVI y al MOPT, pero que íbamos a hacer un expediente con todas las peticiones que han hecho los Concejos Municipales, lo que la administración ha hecho yo le pedí a Jeremy que si tenía algún documento, ahí me mandó una con fotos, si eso es lo que tienen los juntamos, la petitoria de parte de los vecinos, las 200 firmas de las personas afectadas, en una nota de la Asada, a una nota la asociación, también, bueno nos pidieron esperemos que se puede hacer una afectación o sea como un informe de cómo afecta la vía nacional a la municipal, porque los problemas que tiene la vía municipal vienen generados por la vía nacional, si se puede hacer bueno y si no se va así y aprovechar el brazo político que nos ofrecieron los dos bueno tres diputados ni me pregunten cómo se llama porque no me acuerdo sé que uno es este nuevo que quedó ahora y Karine y que se contactó y de otro muchacho de aquí de guanacaste, no me acuerdo cómo se llama, la cosa es que ya con tres que se conocen, otros tres por allá y tal vez si, por lo menos por lo menos le hicimos y sino ir a cerrar la calle.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si y que quede claro que se ha hecho todo un vía crucis desde el Concejo Municipal anterior, el Alcalde tiene conocimiento, o sea yo no sé si él podría así brevemente algo de todo lo que se ha hecho para que...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo se lo pedí ayer a Jeremy para juntarlo y mandar un solo expediente.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, porque no es porque no se ha hecho nada, se han hecho cantidad de cosas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo que queremos es evidenciar con documentos el calvario, son 15 años de estar pidiendo que se intervenga y no ha pasado nada.

El Alcalde Municipal comenta, se ha hecho de todo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces les contestamos que el Concejo Municipal va a colaborar en la búsqueda de todo lo relacionado con el caso para hacer un expediente único y que la idea es articular esfuerzos con la comunidad y con la asamblea legislativa y MOPT-CONAVI, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

30- Nota de fecha 04 de setiembre de 2021 enviada por la señora Socorro Pérez Montiel, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Roxana, Santa Rita, Nandayure, mediante la que comunica que el día 03 de setiembre de 2021, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, no se contó con la presencia de los directivos del CCDR-Nandayure, por lo que no fiscalizaron ni juramentaron la junta directiva electa, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Socorro Pérez Montiel, cédula 5-200-921, Secretario: Diego Aragón Molina, con cédula 5-382-360, Tesorera: Karen Álvarez Obando, con cédula 5-405-378, Vocal I: Víctor Manuel Gutiérrez Castillo, con cédula 5-204-013 y Vocal II: Vanessa Mendoza Medina, con cédula 1-1159-0352 y Fiscal: Delbeth Jiménez Guerrero, con cédula 2-0534-0946, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle a la señora Socorro Pérez Montiel que remita copia del acta de la asamblea y de la lista de asistencia a dicha asamblea al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el trámite correspondiente. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios**

Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 31- Oficio AM AA 904-2021 de fecha 01 de setiembre de 2021 del Alcalde Municipal, dirigido a la señora Rosalina Venegas Sánchez, mediante el que le indica que con relación al acuerdo tomado según el oficio SCMLC 06-55-2021, le comunica que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ha realizado una inspección al sitio valorando la situación que aqueja a la señora Venegas Sánchez; y lo que se observa en sitio en una invasión al cauce, todas las propiedades colindantes han reducido la sección de este provocando una obstrucción... Se acuerda: tomar nota.
- 32- Oficio AM AA 0925-2021 de fecha 07 de setiembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **CRAISA, S.A.** la suma de €1.714.576,25 por compra de repuestos para Back Hoe SM 4115 municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2021, según orden de compra 63876. La alcaldía hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 33- Oficio AM AA 0926-2021 de fecha 07 de setiembre de 2021 del Alcalde Municipal mediante el que indica que en relación con el Recurso de Amparo presentado por el señor Luis Ángel Villagra Quirós, en contra del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, por las malas condiciones de transitabilidad que presenta el camino denominado el Verde a 4km al noroeste de Cacao; se solicita al Concejo Municipal lo siguiente: **Primero:** Que con fecha 7 de julio del año 2020; la Municipalidad de Nandayure realizó la Contratación Directa por Demanda No. 2020CD-000005-UTGV denominada, Alquiler de 300 horas de tractor para trabajos de ampliación de vías del Cantón de Nandayure. **Segundo:** Con fecha 13 de julio de 2020; la Unidad Técnica de Gestión Vial realizó el análisis técnico de las ofertas de admisibilidad al concurso las mismas fueron remitidas a la proveeduría Institucional indicando la conformidad de los elementos evaluados y la respectiva recomendación de adjudicación. **Tercero:** Posteriormente se realiza la recomendación de la adjudicación al Concejo Municipal y la misma no fue avalada y se envió a consulta la comisión interna para su revisión y a la fecha no se tiene respuesta de esta. **Cuarto:** Solicita respetuosamente se apruebe dicho proceso de contratación el cual está muy avanzado y les permita solucionar el problema del Camino el Verde código C-5-09-083-00 conocido como el Verde Cacao. **Quinto:** Reitera que sería la única solución para acatar el mandato de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; caso contrario nos sometemos al, POR TANTO, indicado en el documento remitido a las partes, según el artículo 71 de la Ley Jurisdicción Constitucional objeto de este recurso. (adjunta Resolución 2021-16585 dictada por la sala constitucional a las 9 horas y 15 minutos del 30 de julio del 2021. Dictada en el expediente 21-0123368-0007-CO). Considerando lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Aprobar la Contratación Directa por Demanda No. 2020CD-000005-UTGV denominada, Alquiler de 300 horas de tractor para trabajos de ampliación de vías del Cantón de Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 33 es la que nos hablaba don Giovanni del tractor y bueno que la sala constitucional cogió el amparo del señor Luis Ángel Villagrán gracias al Señor nos exoneraron al Concejo Municipal y don Giovanni necesita la aprobación de las 300 horas de tractor así sin más, entonces esperaremos para ver dónde se usaron las 300 horas de tractor, entonces el acuerdo sería aprobar el... ¿Qué necesita don Giovanni que le aprobemos las 300 horas de tractor o la contratación directa es? aprobar la contratación directa número 2020CD-000005 ¿esa? Okay, entonces someto a votación la aprobación de la contratación directa por demanda número 2020-CD-000005-UTGV denominada alquiler de 300 horas de tractor para trabajos de ampliación de vías del cantón de Nandayure, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa el trámite de comisión



por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hasta aquí llegamos con el artículo quinto de correspondencias y tenemos asuntos varios que pido una moción de orden para..., ah no, perdón siguen las mociones.

ARTICULO VI

Mociones de los señores Regidores

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, siguen las mociones que sería la del transporte, las becas de transporte que la tenemos pendiente solamente y nos vamos, le solicita a la regidora Delbeth que la lea.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede a la lectura de la moción...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, someto a votación la aprobación de la moción, aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

- 1- Moción presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes en la que indican que **Considerando:** 1. Desde la década de los años noventa se implementó un Programa de Becas de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, dicho programa durante más de dos décadas ha demostrado ser exitoso y ha permitido a mucho niños y adolescentes mantenerse en el sistema educativo y lograr sus metas académicas. 2- Según lo esbozado por el mismo Ministerio, dichos programas favorecen el acceso y la permanencia de los estudiantes de bajos recursos económicos, a través de la administración integral de los distintos programas sociales del MEP, tales como: alimentación, nutrición, transporte estudiantil y becas. 3- El Programa de Transporte Estudiantil tiene como fin principal, brindar beneficios económicos a favor de las y los estudiantes, que, por su condición socioeconómica, distancia al centro educativo público y acceso de las comunidades a los medios de transporte público u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su proceso educativo. Se constituye en un valioso mecanismo, que garantiza el derecho fundamental a la educación, en el marco del principio del interés superior de la niña, del niño y del adolescente. Así mismo, representa un instrumento de equidad, que permite avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia, en un sistema educativo público de calidad. 4- Tal y como reza del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Artículo 5º- Interés superior. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. En términos generales podemos decir que el interés superior del menor es precisamente la atención que el Estado debe proporcionar a la infancia o adolescencia para el efecto de garantizar su desarrollo integral, tanto físico como emocional, que les permita alcanzar la edad adulta y una vida sana. 5- Actualmente existen aproximadamente en nuestro cantón de Nandayure 1000 estudiantes beneficiarios de beca de transporte estudiantil, lo que representa para muchos hogares, en especial ante la difícil situación económica una importante ayuda económica. 6- Por otra parte, es importante indicar que dicho programa es de relevancia en el sentido de reactivación económica, ya que permite a micros y pequeños empresarios realizar la actividad del transporte de estudiantes del MEP, generando un aproximado de 5.000 empleos a nivel nacional, sin decir de la economía que mueve indirectamente como: repuestos, combustible, aceites, llantas, el mecánico, derecho de circulación y en nuestro cantón 35 familias se ven beneficiadas con el empleo que está genera y 11 familias más indirectamente etc. 7- Actualmente, tanto las becas de transporte para estudiantes como la actividad económica que de ellas se genera, se encuentra en un grave peligro, en razón de que en el Presupuesto Extraordinario de la República, el Ministerio de Hacienda no incluyó los recursos para cubrir las becas dichas, por lo que A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO EL PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SE QUEDA SIN PRESUPUESTO, lo que haría más grandes las brechas a nivel educativo. 8- Es urgente que los Gobiernos Locales, se manifiesten en aras de proteger el interés superior del menor para que el Gobierno Central, no elimine un programa que beneficia a la clase más necesitada de Costa Rica y retroceda enormemente el sistema

educativo. **Mocionamos:** **PRIMERO:** Para que este Concejo Municipal, solicite al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda en la persona del señor Ministro, a los Jefes de Fracción, no cometer el error de cercenar los recursos para el programa de becas de transporte estudiantil, como su intención en el presupuesto Extraordinario, un acto como este, estaría condenando a los niños, niñas y adolescentes, a desertar de un sistema educativo, tan venido a menos y con esta acción se convierte en desigual. **SEGUNDO:** enviar copia del acuerdo al señor Presidente de la República y a los señores transportistas interesados, a las supervisiones de los circuitos 07 y 08 del Cantón de Nandayure y a la Regional de Supervisión Chorotega y al cantón en general. **TERCERO:** Comunicar a todas las Juntas de Educación y Administrativas, para que salgamos en defensa de los derechos de nuestros hijos y nietos, pues so pretexto de la pandemia todos los beneficios brindados a las clases menos privilegiadas con argumentos mezquinos como que estamos en tiempo de Pandemia nos condenan a vivir en la ignorancia, como también pronto lo harán con el servicio que se les presta en los comedores estudiantiles. Es indignante ver como desaparecen todos los programas sociales, que pronto marcaran una gran brecha en los costarricenses, que cansados de tanta injusticia nos levantaremos en contra de estas políticas despóticas que solo pobreza está causando, pues han llegado para destruir instituciones, así como para desaparecer la clase media baja, y ver a una Costa Rica totalmente empobrecida y sin esperanzas y con esto nos referimos al Programa SINERUBE que ha demostrado ser un pésimo recurso que ha utilizado el Gobierno ya que no refleja la realidad del acontecer de cada Costarricense. **CUARTO:** Para que a la moción se le dispense del trámite de Comisión. **QUINTO:** Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado. Comuníquese a todos los entes señalados, a la brevedad del caso, antes de que una mala decisión sea tomada por nuestros gobernantes. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar a todos los entes señalados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, llegamos hasta aquí con el Concejo Municipal quedan pendientes los puntos de asuntos varios, espacio los síndicos y control de acuerdos y compañeros me firman la moción y cierro sesión al ser las 6:51 buenas noches que Dios nos bendiga a todos.

ARTICULO VII
Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VIII
Espacio para los síndicos

No hubo

ARTICULO IX
Control de acuerdos

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 51 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal